Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, lunes 18 de mayo de 1959 — Número 18.930

Secretaría de Agricultura y Ganadería

POLICIA SANITARIA VEGETAL

Reglaméntase la venta de productos químicos o biológicos para el tratamiento de las plantas cultivadas o útiles.

DECRETO Nº 5.769. — Bs. As., 12|5|59

VISTO el Expediente Nº 72.264|56, en el que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, proyecta las normas reglamentarias del Decreto-Ley Nº 3.489, del 24 de marzo de 1958, que legisla el contralor de la venta de productos químicos o biológicos para el tratamiento de prevención y destrucción de los enemigos animales y vegetales de las plantas cultivadas o útiles, y coadyuvantes de los mismos, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los propósitos de ampliar y actualizar la legislación que rige el contralor de la venta de dichos productos, es necesario dictar una reglamentación que provea los recursos adaptables a las características de variación, propias de la investigación, tecnología y difusión de los mismos, comprendidos en el Decreto-Ley Nº 3.489|58; Que también es necesario determinar las autoridades que tengan a su cargo ese contralor; Que es conveniente, para aplicar exactamente esta reglamentación, determinar los límites dentro de los cuales se incurre en infracción, como parte de las garantías necesarias para la defensa del supuesto infractor; Que procede uniformar criterios para la aplicación del reglamento en lo que respecta a la publicidad, instrucciones o recomendaciones de uso de los productos; Que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 10º del citado decreto-ley, corresponde fijar el arancel pertinente; Por ello, atento al dictamen legal de fojas 88 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Toda persona de existencia visible o ideal, que se dedique a la comercialización con marca propia o por cuenta propia, o representación si se tratare de productos importados, de productos químicos o biológicos, destinados al tratamiento o destrucción de los enemigos animales o vegetales de las plantas cultivadas o útiles, así como de coadyuvantes de tales productos y de sustancias de actividad hormonal para el control de plagas, deberá inscribirse, como requisito indispensable para la venta de los citados productos dentro del territorio de la República, en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal que al efecto se crea y que dependerá de la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación. Las empresas que exploten servicios de lucha contra las plagas, para terceros o por cuenta de terceros, deberán utilizar los productos inscriptos en dicho Registro, cuando en la prestación de tales servicios la empresa aporte por su cuenta los productos señalados en el presente artículo.

A los fines del presente decreto se consideran especialidades de terapéutica vegetal todas las categorías de productos enunciados a continuación, excluídos los coadyuvantes:

Insecticida: Todo producto destinado a la lucha contra los insectos que atacan a los vegetales cultivados o útiles y la producción de los mismos.

Acaricida: Todo producto destinado a la lucha contra los ácaros, que perjudican a las plantas o sus partes.

Nematodicida: Todo producto destinado a la lucha contra los nematodes, que perjudican a las plantas útiles o cultivadas.

Fungicida: Todo producto destinado a la lucha contra los hongos, que originan enfermedades en las plantas o sus partes.

Bactericida: Todo producto destinado al control del desarrollo de bacterias fitopatógenas.

Antibiótico: Todo producto proveniente de cualquier organismo natural o de origen sintético industrial, destinado a inhibir la acción de agentes fitoparasitarios.

Herbicida: Todo producto destinado a eliminar o impedir la propagación de plantas perjudiciales.

Rodenticida: Todo producto apto para la lucha contra los roedores que perjudican a las plantas o sus productos.

Hormonas: Toda sustancia de actividad hormonal, de origen natural o sintético, que se considere apta para la lucha contra las plagas agrícolas.

Coadyuvantes: Todo producto destinado a ser incorporado a los insecticidas, fungicidas, herbicidas, etc., con el fin de mejorar sus condiciones de emulsionabilidad, dispersabilidad, adhesividad, conservabilidad, etc.

Art. 2º — Las solicitudes de inscripción, tanto de las personas referidas en el artículo anterior, como de los productos, tendrán el carácter de declaración jurada. Las de las personas deberán contener:

a) Nombre o razón social de la empresa que elabore, fraccione o distribuya con marca propia o importe por cuenta propia o representación el producto; su domicilio real y el legal que constituirá en la Capital Federal a los efectos del presente. Deberá acompañar los estatutos, el contrato social o el poder, en su caso, y una copia auténtica de los mismos que se agregará al expediente.
b) Nombre del ingeniero agrónomo matriculado en el país, asesor técnico que asumirá la responsabilidad por la exacta composición, dosis de concentración, usos, aplicación y demás características que se mencionen del producto, así como por la veracidad de la bibliografía acompañada.
c) Número y fecha del permiso de habilitación del establecimiento, o constancia de su trámite en curso, otorgado por la autoridad competente.

La solicitud de inscripción de los productos deberá contener:

a) Número de inscripción del establecimiento en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal.
b) Denominación comercial o marca registrada del producto a inscribir.
c) Clase de producto de acuerdo a la clasificación del artículo 1º.

Se acompañará a la solicitud:

d) Bibliografía y antecedentes de experimentación del producto en el país y en el extranjero.
e) Proyecto de marbete que se utilizará en los envases para el expendio, con las especificaciones de la Ley número 11.275.
f) Cuatro muestras de descientos gramos o mililitros, cada una, debidamente envasadas y lacradas o en su defecto, la cantidad que en la emergencia se determine, según el tipo de producto, a los efectos de su análisis físico-químico.

La solicitud será firmada por el representante legal de la empresa, conjuntamente con el asesor técnico responsable indicado en el apartado b) de la primera parte del presente.

Art. 3º — El proyecto de marbete a que se refiere el artículo anterior deberá contener los siguientes datos:

a) Clase de producto conforme a la clasificación practicada en el artículo 1º.
b) Marca o denominación comercial.
c) Procedencia (si es extranjera, se indicará el país de origen).
d) Composición cuali-cuantitativa del producto, con referencia a los componentes activos.
e) Forma de preparación para su uso.
f) Aplicación. Cuando se efectúen tratamientos sobre productos vegetales destinados al consumo humano o animal, se fijarán los plazos en que debe suspenderse el tratamiento para evitar residuos nocivos. Asimismo, deberán determinarse las precauciones y antídotos, cuando se tratare de productos de manipulación peligrosa o tóxica para el hombre o animales domésticos.
g) Fines para los cuales se recomienda, con relación a la clasificación del artículo 1º especificándose los nombres comunes y científicos.
h) Concentración, dosificación y forma de aplicación, y, de ser venenoso, se determinarán sus características y efectos, conforme a las normas que se dictarán al respecto.
i) De ser explosivo, se advertirá. Si fuere inflamable, se determinará su categoría.
j) Año de elaboración del producto.
k) Nombre del fabricante, fraccionador o distribuidor; su domicilio real y su número de inscripción en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal.
l) Requisitos exigidos por las Leyes Nros. 11.275 y 13.236.

Art. 4º — La solicitud de inscripción a que se refiere el artículo 2o, se efectuará en los formularios que a tal efecto entregará la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Sanidad Vegetal, debiendo reponerse el sellado de Ley.

Art. 5º — La Dirección General de Sanidad Vegetal, por intermedio del Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, procederá a la inscripción del producto, una vez que resulten satisfactorios los análisis físico-químico de las muestras; se aprueben los proyectos de marbetes con las modificaciones que se introduzcan y se cumplan los ensayos del producto por los servicios técnicos de dicha Secretaría de Estado, cuando la Dirección General de Sanidad Vegetal juzgare insuficiente la información provista por el recurrente. Cuando no se requieran ensayos a campo, la inscripción deberá realizarse en un lapso no mayor de 90 días hábiles.

El ingeniero agrónomo asesor técnico tendrá libre acceso a las fuentes de información para conocer los trabajos e informes aún no publicados y podrá presenciar los ensayos a campo que se realicen.

Inscripto el producto se entregará al recurrente un certificado con la constancia debida, sin cuyo requisito no podrá librarse a la venta el mismo.

Art. 6º — Con posterioridad a la inscripción de un producto, los interesados podrán introducir modificaciones en las dosis de aplicación o métodos de empleo. Se admitirán las modificaciones que se propongan, en lo que se refiere a ampliación de la nómina de plagas para las cuales se recomienda o a los demás componentes que acompañan a las substancias activas, siempre que el técnico de la firma responsable certifique que no alteran las condiciones ni el grado de efectividad de éstas (substancias activas), como tampoco lo que se refiere a la fitotoxicidad del producto. Las modificaciones que se propongan deberán ser comunicadas por escrito al acompañar la muestra respectiva al Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, el que se expedirá en cada caso notificándolo al recurrente en el expediente respectivo.

Con el pedido de modificación deberá acompañarse una reseña de las nuevas experiencias y de los motivos que lo promueven, suscripto todo ello por el ingeniero agrónomo asesor técnico responsable. Aprobado por el Registro, se otorgará el certificado correspondiente. En los casos de denegatoria podrá interponerse recurso de reconsideración ante el Tribunal que se crea por el artículo 11º, en sellado de Ley y dentro de los 20 días hábiles de su notificación. Los interesados podrán también pedir el retiro o la suspensión de la inscripción cuando el producto no se fabrique o no se expenda, sin perjuicio de solicitar su actualización cuando lo consideren oportuno, previo pago del derecho correspondiente.

Art. 7º — En el segundo bimestre de cada año se dará a publicidad la lista de los productos inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, en la que figurarán también los nombres de los ingenieros agrónomos, asesores técnicos responsables. Igual temperamento se adoptará con los infractores y con los productos cuya inscripción haya sido cancelada o suspendida.

Art. 8º — Se liberará la intervención prevista en el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 3.489|58 de acuerdo al artículo 6º del mismo, en los siguientes casos:

a) Si por sus condiciones y cualidades el producto pudiera llenar eficazmente otra finalidad en la lucha contra las plagas, a juicio de la Dirección General de Sanidad Vegetal, que la especificada en los marbetes. En este caso se obligará al responsable a que rectifique los mismos, de acuerdo a la presente reglamentación.
b) Cuando se demuestre fehacientemente que la mala calidad del producto estriba en sus propiedades físicas, en cuyo caso el responsable se obligará a su reelaboración en un plazo a fijársele.

Art. 9º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación podrá disponer libremente de los productos comisados en forma definitiva.

Art. 10. — El Tribunal que se crea por el artículo 11º podrá disponer, por el término que establezca, la inhibición de representar a firmas comprendidas en el presente decreto, al ingeniero agrónomo asesor técnico referido en el artículo 2do., que incurra en falsedad respecto a la declaración mencionada en el artículo 3º, o en el supuesto del apartado b) del artículo 2º, sin perjuicio de poner el hecho en conocimiento del Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica.

Art. 11. — Créase a partir de la fecha del presente decreto el Tribunal de Fiscalización de Productos de Terapéutica Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, cuyas funciones serán las de dictaminar sobre la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 10º y 12º del presente, así como sobre los asuntos que a tales efectos le someta la Dirección General de Sanidad Vegetal y|o demás miembros. Estará presidido por el Director General de Sanidad Vegetal, integrándolo en calidad de vocales: el Director de Lucha contra las Plagas, el Director de Acridiología, el Director de Elementos de Lucha, el Jefe del Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria (INTA), el Jefe del Instituto de Patología Vegetal (INTA), un representante de la industria nacional de principios activos, uno por los importadores, uno por los formuladores de especialidades de terapéutica vegetal, y un Secretario técnico que tendrá voz pero no voto y deberá ser ingeniero agrónomo con especialización en la materia y funcionario de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación. Los representantes de la industria nacional de principios activos, de los importadores y de los formuladores de especialidades de terapéutica vegetal, serán elegidos por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a propuesta de las entidades representativas de cada una de las actividades citadas. Durarán un año en el cargo y actuarán en forma honoraria, pudiendo ser reelegidos a propuesta de sus representados. En los casos en que el Presidente lo considere necesario podrá delegar el cargo en uno de los Directores. El Tribunal dictará su propia reglamentación y entrará en funciones dentro de los noventa días (90) de publicado el presente decreto. Estará facultado para dirigirse directamente a los funcionarios de la Administración Nacional, Universidades, Institutos, etc., requiriendo informes. Sus deliberaciones serán secretas, no pudiendo divulgarse los asuntos considerados en su seno mientras sobre ellos no recaiga resolución definitiva

Art. 12. — La Dirección General de Sanidad Vegetal tendrá a su cargo la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 2o, 3º 4º y 5o del Decreto-Ley Nº 3.489|58. Para la aplicación de multas superiores a cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) y en los casos de comisos definitivos de productos, se requerirá dictamen previo del Tribunal creado por el artículo 11o del presente decreto. A los efectos de graduar las sanciones establecidas por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 3.489|58, se establecen las siguientes categorías de análisis:

"a) Optimos: Cuando las diferencias que se constataren estuviesen comprendidas dentro de los márgenes que condicionan los métodos analíticos y una correcta técnica industrial de formulación.

"b) Aceptables: Cuando las diferencias que se constataren en los principios activos y demás componentes, pudiesen ser toleradas por no condicionar variación fundamental en las indicaciones o efectos terapéuticos del producto".

"c) Inaceptables: Cuando las diferencias encontradas evidencien falta grave de técnica industrial o mala fe en la preparación del producto".

"Los dictámenes respecto a los límites de tolerancia deberán ser aprobados por el Tribunal creado por el artículo 11º".

Art. 13. — La inscripción de cada producto en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, estará sujeta al pago de un derecho de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—), cuyo depósito se acreditará con la solicitud de inscripción para que se dé curso a la misma, sin tener derecho al reembolso en caso de denegatoria definitiva de la inscripción. La inscripción durará un (1) año y para su renovación se abonará la suma de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) dentro del primer bimestre de su vencimiento. Las modificaciones que se introduzcan en la inscripción conforme a lo dispuesto en el artículo 6º del presente, pagarán un derecho de Doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—).

Art. 14. — La Dirección General de Sanidad Vegetal ordenará la inscripción en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal de aquellos productos cuya venta se hubiera autorizado con anterioridad al presente decreto, sin necesidad de someterlo al análisis previo. La inscripción estará sujeta al cumplimiento previo, por

parte de los interesados, de los requisitos exigidos por los artículos 2º y 3º, del presente decreto.

Art. 15. — Acuérdase el plazo de Noventa (90) días, a partir de la publicación del presente decreto, para que las firmas actualmente inscriptas en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13º en relación con el artículo precedente, correspondiéndoles abonar el arancel de renovación de inscripción.

Art. 16. — La Dirección General de Sanidad Vegetal está autorizada a extender certificados a los interesados que lo requieran para su presentación a la Dirección Nacional de Aduanas, a los fines de la introducción a plaza de los productos o materias primas que considere aptos para combatir o prevenir plagas o enfermedades de la agricultura, como igualmente se la faculta a gestionar ante la citada repartición, la reducción de aranceles para la introducción de los referidos productos.

Art. 17. — Las especificaciones que se soliciten para los productos comprendidos en el presente decreto serán las establecidas por las normas en vigencia del Instituto Argentino de Racionalización de materiales. Las normas IRAM que se dicten para los productos aun no normalizados, reemplazarán las especificaciones que hubieran sido establecidas por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación hasta ese momento.

Art. 18. — Las recaudaciones que se obtengan con la aplicación de lo dispuesto en los artículos 12º y 13º, serán ingresadas a: Sector I, Sección 1ª, Cálculo de Recursos de Rentas Generales, Rubro XV. Rentas Diversas, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, 10, Dirección General de Sanidad Vegetal, a) Multas y Varios, del Presupuesto General de la Administración Nacional.

Art. 19. — Derógase el Decreto Nº 9.859 del 16 de mayo de 1951 y demás disposiciones que se opongan al presente.

Art. 20. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda de la Nación.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne. — José C. Orfila. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUICIO

TRANSACCION. — Autorízase a la Junta Nacional de Granos a transar un juicio por expropiación.

DECRETO Nº 5.741 — Bs. Aires, 11|5|59

VISTO el Expediente Nº 2.808|54 del registro de la Junta Nacional de Granos, relacionado con la presentación efectuada por la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Warrants y Depósitos ofreciendo una transacción en el juicio de expropiación de su elevador de granos situado en el Dock Sud, 2da. Sección del Puerto de Buenos Aires, iniciado en cumplimiento del Decreto Nº 23.277|44; y CONSIDERANDO: Que la ex Comisión Nacional de Granos y Elevadores autorizada por el Decreto 15.570 del 15 de junio de 1944, inició el 21 de setiembre del mismo año, en representación del Estado Nacional y en cumplimiento del Decreto 23.277|44, juicio de expropiación de dominio del elevador de granos de la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Warrants y Depósitos, ubicado en la 2da. Sección del Dock Sud de Buenos Aires, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de esta Capital, actualmente a cargo del Dr. César R. Verrier, Secretaría del Dr. Jorge Ramón Pastor, ofreciendo y depositando en pago la suma de un millón ciento treinta y un mil quinientos dieciocho pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 1.131.518,10 m|n.): Que cuando comenzaron las gestiones con las firmas exportadoras para un arreglo directo de los juicios de expropiación de las instalaciones portuarias, elevadores y galpones destinados al almacenamiento, manipuleo y embarque de granos, dispuesta en los Decretos 10.107, del 20 de abril de 1944, 23.278, del 7 de setiembre de 1944 y 9.626, del 30 de marzo de 1946 no se incluyó en ellas el elevador de Dock Sud de la S. A. Compañía Argentina de Warrants y Depósitos, por no pertenecer la firma a las entidades promotoras del arreglo transaccional; Que por Decreto 9.128 del 14 de junio de 1955 se fijó la indemnización a pagar a las ex propietarias de los elevadores y demás instalaciones de recepción, almacenamiento y embarque de granos expropiados en virtud de lo dispuesto por los Decretos Nros. 10.107|44, 23.278|44 y 9.626|46 y se estableció el procedimiento para dar por terminados esos juicios, concertándose así el arreglo directo del cual quedó excluída, como se ha dicho, y por la razón expuesta en el considerando anterior, el elevador de la S. A. Compañía Argentina de Warrants y Depósitos; Que esa Sociedad Anónima formuló una propuesta de arreglo integral el 8 de junio de 1954, solicitando el pago del precio de tres millones ocho mil quinientos noventa y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 3.008.599,08 m|n.) del cual se deduciría el importe percibido ya depositado al iniciar el juicio — un millón ciento treinta y un mil quinientos diez y ocho pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 1.131.518,10 m|n.); el pago de los intereses y del 6 % sobre el capital con destino al pago de las costas judiciales. Que el ex Instituto Nacional de Granos y Elevadores hizo a su vez una oferta de transacción por la suma de dos millones quinientos ocho mil quinientos noventa y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 2.508.599,08 m|n.): Que la demandada redujo entonces sus pretensiones a la suma de dos millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 2.758.599,08 m|n.) como precio total, más el interés que rige para los casos de sentencias judiciales, y el pago de las costas calculado en el 6 % del precio fijado, o sean ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 165.000.— m|n.). Formulada una contraoferta fijando el precio en dos millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 2.758.599,08 m|n.) el pago del interés legal del 6 % hasta el 22 de julio de 1952 y el 7 ½ % desde esa fecha en adelante, calculado sobre la diferencia entre el precio que se fije en definitiva y el ofrecido y depositado judicialmente, y como costas y gastos causídicos el 6 % sobre la misma diferencia —o sea noventa y siete mil seiscientos veinticuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 97.624,85 m n.), siempre que eso monto fuera menor al total de los honorarios que se regulen en definitiva. Esa propuesta fué aceptada por la S. A. Compañía Argentina de Warrants y Depósitos por nota del 6 de agosto de 1956; Que el precio pedido —dos millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 2.758.599,08 m|n.)— es muy inferior al valor de reposición depreciado, fijado por el perito de la demandada en el juicio respectivo en la suma de cuatro millones diez y siete mil setecientos sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 4.017.762.— m|n.) y algo superior al que estableció el perito del Estado Nacional, que lo fué de dos millones trescientos sesenta y dos mil setecientos dos pesos moneda nacional (pesos 2.362.702.— m|n.), por lo que es conveniente para los intereses del Estado aceptarlo, ya que es lógico presumir que el perito tercero, y la decisión judicial definitiva, fijarían un monto superior al que atribuyó el perito del Estado, como resulta de la comparación con valores fijados en otros procedimientos expropiatorios similares; Que es ventajoso para los intereses del Estado llegar a una terminación rápida del juicio para poder hacer cuanto antes en las instalaciones trabajos tendientes al mejor uso y aprovechamiento integral de ellas, el que se demoraría en caso de no llegarse a un arreglo, por la intervención que habría que dar al Tribunal de Tasaciones y todos los demás trámites procesales a realizar en el juicio cuya duración probable es difícil de establecer; Que esa suma de dos millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 2.758.599,08 m|n.) resulta de dividir la diferencia entre las últimas proposiciones formuladas por las partes, y se llegó a ello haciéndose las partes concesiones recíprocas; Que en cuanto a la fijación de la tasa de intereses a liquidarse entre el monto ofrecido al iniciar el juicio y el precio que se fije en definitiva, es procedente reconocer la que establecían las disposiciones legales (Resolución 1.428|52 de la Contaduría General de la Nación) para los casos de procedimientos judiciales, ya que el Decreto 23.277|44 que dispuso la expropiación de las instalaciones nada decidió respecto al tipo de interés y no puede considerarse excesivo el que fijan disposiciones legales; Que en cuanto al reconocimiento de costas judiciales el servicio jurídico del ex Instituto Nacional de Granos y Elevadores opina que, de proseguirse la tramitación del juicio, el Estado será probablemente condenado al pago de las costas, por aplicación del artículo 28 de la Ley 13.264, criterio compartido por la Procuración del Tesoro de la Nación; Que el artículo 28 de la Ley 13.264 establece que las costas del juicio de expropiación serán a cargo del expropiante cuando la indemnización exceda de la ofrecida más la mitad de la diferencia entre la ofrecida y la reclamada. Como en este caso el precio ofrecido por el Estado y depositado al iniciar el juicio fué de un millón ciento treinta y un mil quinientos diez y ocho pesos con diez centavos moneda nacional ($ 1.131.518,10 m|n.) y la suma reclamada por el expropiado fué de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($3.500.000 m|n.), la mitad de la diferencia entre esas sumas es de un millón ciento ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (pesos 1.184.240,95 m|n) que, agregada a la cantidad ofrecida, hace dos millones trescientos quince mil setecientos cincuenta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 2.315.759,05 m|n.), suma inferior a la estimación del perito del Estado en dicho juicio, que fué de dos millones trescientos sesenta y dos mil setecientos dos pesos moneda nacional ($ 2.362.702 m|n.), y que sería el valor mínimo a fijarse judicialmente en el mejor de los casos. — La imposición de costas al expropiante es indudable; Que por lo tanto puede reconocerse el pago de las costas, tomando a su cargo el Estado el de los honorarios que se regulen en definitiva, hasta un máximo del 6% sobre la diferencia entre el precio ofrecido — un millón ciento treinta y un mil quinientos diez y ocho pesos con diez centavos moneda nacional ($ 1.131.518,10 m|n) — y el valor fijado en definitiva — dos millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 2.758.599,08.— m|n.) esto es sobre un millón seiscientos veintisiete mil ochenta pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1.627.080,98 m|n.), o sean noventa y siete mil seiscientos veinticuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nocional ($ 97.624,85 m|n.); Que Asuntos Jurídicos de la Junta Nacional de Granos y el señor Procurador del Tesoro de la Nación han dictaminado en el sentido de que puede hacerse la transacción a fin de dar término al juicio de expropiación, de acuerdo con las bases indicadas; Que teniendo en cuenta que los fondos necesarios para el cumplimiento del presente decreto serán suministrados por la Junta Nacional de Granos, deberán incorporarse a su presupuesto los créditos indispensables e, inclusive, la adquisición en el Plan Anual de Obras y Trabajos Públicos para el ejercicio 1958|59; Que en tal sentido, puede autorizarse a la Junta Nacional de Granos a transar el juicio, determinándose las condiciones de esa trasacción en escrito que se presentará en el expediente judicial a fin de dar término al juicio de expropiación de acuerdo con las bases indicadas; Por ello, y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos a transar el juicio que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de esta Capital Federal Nº 3, a cargo del doctor César R. Verrier, Secretaría del doctor Jorge Ramón Pastor, iniciado por la ex Comisión Nacional de Granos y Elevadores en representación del Estado Nacional y en cumplimiento del decreto Nº 23.277|44, por expropiación del dominio del Elevador de Granos de la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Warrants y Depósitos, ubicado en la segunda sección del Dock Sud de Buenos Aires (Provincia de Buenos Aires), en las condiciones indicadas en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º y siguientes, que se consignarán en un escrito a presentar por ambas partes en el referido juicio, y cuya homologación judicial se solicitará.

Art. 2º — Fíjase la indemnización total a pagar por todo concepto a la "S. A. Compañía Argentina de Warrants y Depósitos" por la expropiación del elevador de granos, incluyendo su terreno, galpones, edificios, maquinarias, equipos, implementos, vías férreas y demás mejoras, ubicado en la segunda Sección del Dock Sud de Buenos Aires (Provincia de Buenos Aires), efectuada en virtud de lo dispuesto por decreto 23.277|44, en la suma resultante de los siguientes parciales:

a) Valor total de las instalaciones expropiadas: dos millones setecientos cicuenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 2.758.599,08 m|n.);

b) Intereses sobre la diferencia entre el valor total de dos millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 2.758.599,08 m|n.) y la suma ofrecida, depositada al iniciar el juicio de expropiación y retirada por la parte demandada, de un millón ciento treinta y un mil quinientos dieciocho pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 1.131.518,10 m|n.), o sea un millón seiscientos veintisiete mil ochenta pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1.627.080,98 m|n.), desde la fecha de toma de posesión de las instalaciones, el 28 de setiembre de 1944, al 6% hasta el 22 de julio de 1952, y al 7½% desde esa fecha hasta el día en que se deposite judicialmente el saldo del precio establecido;

c) Costas de juicio. — En pago total de ellas, el expropiante toma a su cargo, abonar el importe de los honorarios que se regulen en definitiva a los profesionales que hayan intervenido en el juicio de expropiación, patrocinando, representando o como peritos de la parte demandada, hasta un máximo del 6% sobre la diferencia entre el precio ofrecido (un millón ciento treinta y un mil quinientos diez y ocho pesos con diez centavos moneda nacional ($ 1.131.518,10 m|n) y el valor fijado en definitiva dos millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 2.758.599,08 m|n.) esto es, sobre un millón seiscientos veintisiete mil ochenta pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1.627.080,98 m|n.) o sea de noventa y siete mil seiscientos veinticuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 97.624,85 m|n.).

Art. 3º — Del precio fijado como valor de las instalaciones de dos millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 2.758.599,08 m|n.), se deducirá la cantidad ya ofrecida y depositada al iniciar el juicio de expropiación y retirada por la demandada de un millón ciento treinta y un mil quinientos diez y ocho pesos con diez centavos moneda nacional ($ 1.131.518,10 m|n.) y el saldo de un millón seiscientos veintisiete mil ochenta pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1.627.080,98 m|n.) será depositado por la Junta Nacional de Granos en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales), a la orden del Juzgado y como perteneciente al juicio de expropiación dándolo en pago, en cuanto se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º.

Art. 4º — En la misma oportunidad en que se efectúe el depósito del pago del saldo del valor determinado en el artículo anterior, la Junta Nacional de Granos depositará igualmente el importe de los intereses indicados en el apartado b) del artículo 2º de acuerdo con la liquidación que en la forma allí establecida practicará la Gerencia de Administración y Contabilidad de la Junta Nacional de Granos.

Art. 5º — Se da por terminado el procedimiento expropiatorio de conformidad con este decreto, dejándose expresa constancia de que la demandada renuncia a su pretensión formulada en el juicio sobre mayor valor atribuído por ella a los bienes expropiados, pago de cualquier otra indemnización por conceptos diversos y reintegro de las sumas ya abonadas o que tuvieren que abonar en adelante, de conformidad con la ley 11.729, a los empleados y obreros que cesaron en el servicio de la demandada como consecuencia de la expropiación, y que la expropiante toma a su cargo, como costos del juicio, sólo el monto que en definitiva se regule judicialmente, previos los trámites normales para los honorarios de los profesionales que han intervenido en el juicio representando o patrocinando, o como peritos de la demandada, hasta un máximo de noventa y siete mil seiscientos veinticuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 97.624,85 m|n.).

Art. 6º — El depósito en pago a que se refieren los artículos 3º y 4º se efectuará una vez que el Juzgado haya aprobado la transacción que se autoriza por el presente decreto.

Art. 7º — La Junta Nacional de Granos adoptará las medidas administrativas y judiciales que fueren necesarias para efectuar la transferencia de dominio de los inmuebles comprendidos en este decreto y proceder a la pertinente inscripción de los mismos a nombre del Estado Nacional en los registros correspondientes.

Art. 8º — Los fondos necesarios para el cumplimiento del presente decreto, serán suministrados por la Junta Nacional de Granos, la que incorporará a su presupuesto los créditos indispensables e incluirá la adquisición del elevador en el Plan Anual de Obras y Trabajos Públicos para el ejercicio 1958|59.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 10 — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a sus efectos a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Bernardino C. Horne. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

PROPIEDAD HORIZONTAL

LOCATARIOS. — Derecho preferencial de compra.

DECRETO Nº 5.540. — Bs. As., 7|5|1959

VISTO este Expediente Nº 45.393|57, en el que doña Ignacia Escudero interpone recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo contra la resolución de la Dirección General Inmobiliaria, dictada en estas actuaciones, que no la reconoce como titular del derecho preferencial de compra de la unidad Nº 37 del inmueble de la calle Santa Fe 1164|67 y, en cambio, acuerda dicho derecho a don Carlos de la Riestra, a condición de que complete la prueba requerida en cuanto a la con-

dición de ocupante de esa unidad con anterioridad al fallecimiento de la inquilina principal, de la que es sucesor, y CONSIDERANDO: Que al dividirse por el régimen de la propiedad horizontal el inmueble de que se trata, en diciembre de 1954, la unidad Nº 37 fué ofrecida en venta a la inquilina principal doña Susana de la Riestra, quien ocupaba el inmueble conjuntamente con un hermano don Carlos de la Riestra y su esposa, subalquilando una habitación con derecho a uso de baño y cocina a la recurrente doña Ignacia Escudero; Que fallecida la inquilina principal el 20 de julio de 1955, la oferta fué aceptada por don Carlos de la Riestra, en su condición de sucesor y ocupante de la unidad, suscribiéndose el boleto de compraventa el 9 de diciembre de 1955; Que en mayo de 1956 se presenta la recurrente invocando un mejor derecho para la adquisición de la unidad, fundada en la sentencia judicial firme —en un juicio entablado por ella contra la propietaria del inmueble—, que la declara inquilina directa de ésta respecto a la habitación que ocupa con derecho a uso de baño y cocina; y ante la denegatoria de la Dirección General Inmobiliaria, interpone recurso jerárquico; Que como bien lo señala el señor Procurador del Tesoro, en el dictamen que obra en estas actuaciones, la sentencia judicial firme que invoca la interesada no es causal suficiente para reconocerle el derecho preferencial de compra de la totalidad de la unidad y ni siquiera para atribuirle derecho a su adquisición en condominio con el sucesor de la inquilina principal. En efecto, como indica dicho funcionario, "esa sentencia, correctamente interpretada, se limita a declarar con autoridad de cosa juzgada que la interesada reviste el carácter de inquilina directa en la fecha de su dictado, con arreglo a la legislación entonces vigente. En dicha fecha —mayo 24 de 1957— regía el decreto-ley 2.186|57, entre cuyas innovaciones figura la creación de la relación directa entre subinquilino y locador, establecida por las leyes anteriores tan sólo como consecuencia del abandono y desalojo del inquilino principal, para el caso de fallecimiento de este último. Con todo, no cabe retrotraer el efecto de esta nueva relación directa, introducida por la citada reforma, a la época anterior a su vigencia (años 1954|55), en que el ofrecimiento de venta en propiedad horizontal fué formulado y aceptado por el señor de la Riestra. El efecto retroactivo atribuído al decreto-ley de referencia por su artículo 54 no puede considerarse extensivo al reemplazo del locatario por el locador en la sublocación, ya que evidentemente no estuvo en el ánimo del legislador destruir y sustituir para el pasado el vínculo existente entre el locatario y el subinquilino que, durante todo ese tiempo, ha tenido derivaciones exclusivamente entre éstos. Lo contrario significaría desfigurar y forzar los hechos, con violación simultánea de los derechos adquiridos del sublocador. Partiendo en esencia de la misma base, nuestra jurisprudencia ha trazado un límite análogo a la retroactividad estatuída por la Ley 13.581, excluyendo de ella los derechos adquiridos de los herederos (La Ley t. 62, p. 703; t. 83, p. 27). Corresponde concluir, por ende, que la reforma del Decreto-Ley 2.186|57 y el fallo dictado bajo su régimen, no establecen a favor de la recurrente el carácter de inquilina directa para el tiempo de venta del departamento, cuya fecha es decisiva para el reconocimiento del derecho preferencial de compra"; Que al margen de ello y con relación a lo resuelto por la Dirección General Inmobiliaria, cabe además concluir en que el derecho de comprador preferente de la unidad en cuestión, en su totalidad, corresponde al señor Carlos de la Riestra, sin que resulte necesario, como lo hace dicha dependencia, supeditar la titularidad de tal derecho al aporte de nuevas pruebas en cuanto a la ocupación del bien en fecha anterior al fallecimiento de la inquilina principal. Como lo señala el señor Procurador del Tesoro, "este derecho pertenece con respecto al departamento total al señor de la Riestra quien, con arreglo al artículo 8º de la Ley 13.581 en la versión del artículo 2º de la Ley 14.288, reemplaza a su hermana fallecida en el carácter de inquilina principal con derecho a opción de compra conforme al Decreto 26.736|50, ocupando como ésta casi íntegramente el departamento, con excepción tan sólo de una habitación; esta ocupación suya durante meses antes de la muerte de la hermana está admitida por la propia recurrente (fs. 3). Y ello es así porque "el requisito de convivencia con el locatario difunto por dos años con anterioridad al fallecimiento de éste, establecido por el Decreto-Ley 2.186|57, art. 3º —a favor del locador, como debe notarse— con respecto a los parientes que no sean ascendientes ni descendientes del inquilino, no es aplicable al señor de la Riestra por las mismas razones ya expuestas. La situación de éste se rige por las Leyes en vigor al tiempo en que ejerciera la opción de compra ... que no prevén tal plazo de convivencia"; Por ello, de conformidad con lo expresado por el señor Procurador del Tesoro en el dictamen cuyos conceptos substantivos se han transcripto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la resolución objeto del recurso en cuanto no reconoce el derecho preferencial de compra que invoca doña Ignacia Escudero; modificándosela en lo que concierne al señor Carlos de la Riestra, en el sentido de que el derecho preferencial de compra que le corresponde a éste por la totalidad de la unidad de que se trata no se halla supeditado al aporte de nuevas pruebas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General Inmobiliaria, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 5.527. — Bs. As., 7|5|1959.

VISTO el Expediente reservado número 140|58 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, en el que obra el sumario instruído con motivo de haberse comprobado la falta de dos cubiertas nuevas para automóvil, marca Royal, medida 600 x 16, al practicarse un inventario general de los bienes de la Cámara Central Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales; y CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos se desprende que, el mismo día en que se comprobó dicho faltante, el señor Manuel Santomé, que se desempeñaba como Jefe de la Oficina de Muebles y Utiles, se presentó ante el Secretario General de la citada Cámara, reconociendo que, alrededor de un mes antes, había dispuesto de las cubiertas con fines particulares, sin autorización ni conocimiento de sus superiores (fojas 3); Que, posteriormente, al comparecer ante la Instrucción, el sumariado declara que facilitó en préstamo las cubiertas a una persona que se las solicitó para poder trasladar a un enfermo hasta la ciudad de Mar del Plata, excusa ésta a la que no puede dársele valor como descargo, por cuanto el señor Santomé agrega, al ser interrogado sobre este punto para que ampliara sus explicaciones, que no recuerda el nombre de dicha persona, lo cual si por razones obvias resulta inexplicable lo es más todavía si se tiene en cuenta que, tanto en su indagatoria de fs. 12 como en su nota de descargo de fs. 22|3, expresa que las cubiertas le fueron enviadas a su domicilio, juntamente con una carta, cuando el presunto beneficiario se las devolvió; Que, por otra parte, también surge de lo actuado que el señor Santomé procedió con negligencia en el cumplimiento de sus funciones, por cuanto permitió, por no ejercer un debido contralor, que se cometiera el hurto de una máquina portátil de escribir que se hallaba en el depósito a su cargo, la cual, poco tiempo después de comprobada su desaparición fué devuelta por encomienda a la mencionada Cámara Central por el autor de la sustracción; Que aún cuando por rígida aplicación de las disposiciones pertinentes del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional hubiera correspondido imponer al sumariado la máxima sanción, cabe tener en cuenta, para resolver con equidad en el caso subexamen, la antigüedad que dicho agente tiene en la citada Secretaría de Estado y sus buenos antecedentes administrativos hasta el momento en que cometió las faltas investigadas en el presente sumario; Que, sin embargo, es indudable que el señor Santomé ha infringido las normas a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 6º del mencionado Estatuto (Decreto-Ley Nº 6.666|57) y, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, inciso b), del mismo cuerpo legal debe ser declarado cesante de su cargo; Por ello, oído el dictamen legal de fs. 24|5, atento a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al Oficial 3º de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales (2 — 1 — 51 — 7 — 200 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1.411), señor Manuel Santomé (L. 7.128), Clase 1925, Matrícula 4.767.839, D. M. 15, C. I. 2.441.575, Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Bernardino C. Horne. — Emilio Donato del Carril.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPLEADOS

DISCIPLINA. — Déjase sin efecto una resolución y aplícase sanción al Instructor de un funcionario administrativo.

DECRETO Nº 5.528. — Bs. As., 7|5|1959.

VISTO el Expediente Nº 10.055|55 (Reservado), por el cual el ex Capitán de Ultramar de la Flota de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Don Luis H. Granelli interpone recurso de apelación contra la Resolución del ex Administrador de dicha Empresa, de fecha 7 de julio de 1954, que impusiera diversas sanciones disciplinarias contra el recurrente, y CONSIDERANDO: Que el recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma, conforme con lo establecido por los Decretos números 7.951|49 (artículo 12, inciso c) y 7.520|44); Que las nuevas pruebas rendidas en estas actuaciones demuestran que los hechos imputados al recurrente no revisten entidad suficiente para justificar las graves sanciones aplicadas, teniendo en cuenta, además, la jerarquía, antigüedad y buenos antecedentes del Agente Don Luis H. Granelli; Que, por otra parte, el poco meditado estudio de las constancias del sumario por parte del instructor ha ocasionado una serie de tramitaciones administrativas innecesarias; Por todo ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución de fecha 7 de julio de 1954 dictada a fojas 81-82 del presente por el ex Administrador de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2º — Yacimientos Petrolíferos Fiscales procederá a llamar la atención al instructor del sumario iniciado con el Capitán de la Flota de esa Empresa, Don Luis H. Granelli, por el escaso cuidado puesto de manifiesto en el desempeño de su función.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Gregorio A. Meira.

BALANCE

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO	m$n.
DISPONIBILIDADES	261.296.694.93
Efectivo	50.823.750.33
En bancos y corresponsales	210.470.944.60
Otros conceptos	—.—
VALORES MOBILIARIOS	—.—
Nacionales	—.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	—.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	—.—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	—.—
PRESTAMOS	30.779.221.810.29
Adelantos en cuenta corriente	—.—
Documentos descontados	—.—
Letras, transferencias y giros comprados	—.—
Prendarios	—.—
Hipotecarios	30.779.055.358.82
Otros préstamos al público	—.—
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otro	166.451.47
INMUEBLES DE USO PROPIO	313.465.537.81
BIENES DIVERSOS	1.050.583.117.97
OTRAS CUENTAS	965.291.222.23
TOTAL DEL ACTIVO	33.370.861.383.22
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	33.370.861.383.22

PASIVO	m$n.
DEPOSITOS	83.193.902.10
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	26.514.870.667.34
OTRAS OBLIGACIONES	3.586.309.979.97
Obligaciones hipotecarias en vigor	3.570.869.947.08
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	15.449.032.89
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	—.—
OTRAS CUENTAS	1.085.132.421.40
TOTAL DEL PASIVO	31.274.508.970.87
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	—.—
CAPITAL	1.000.000.000.—
Integrado	1.000.000.000.—
A integrar	—.—
RESERVAS	1.096.352.412.35
Legal	147.104.000.—
Estatutarias	—.—
Otras	949.248.412.35
TOTAL GENERAL	33.370.861.383.22

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	—.—
Caja de ahorros	—.—
Plazo fijo	—.—
Oficiales	8.838.197.12
Judiciales	—.—
De bancos y corresponsales del país	—.—
De bancos y otros titulares del exterior	—.—
Otros	79.357.704.98
TOTAL	88.195.902.10

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	—.—
Adelantos en cuenta corriente	—.—
Otros créditos en moneda nacional	—.—
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	—.—
Operaciones en moneda extranjera	—.—
Fianzas otorgadas	—.—
Aceptaciones y otros riesgos	—.—
GARANTIAS OTORGADAS	—.—
GARANTIAS RECIBIDAS	—.—
Acciones del Banco (Directorio)	—.—
Documentos	—.—
Títulos y otros valores	—.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	—.—
Alhajasa ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	—.—
Otras	—.—
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	—.—
Valores al cobro	—.—
Valores en custodia	—.—
Otras	—.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n
Intereses	267.607.132.93
Gastos en personal	315.988.967.55
Otros gastos	63.217.682.—
Pérdidas diversas	26.739.529.57
Amortizaciones y provisiones	17.956.725.54
SUBTOTAL	691.510.037.59
UTILIDAD DEL EJERCICIO	530.742.499.74
TOTAL	1.222.252.537.33

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1.178.429.420.71
Utilidades diversas	43.823.116.62
SUBTOTAL	1.222.252.537.32
PERDIDA DEL EJERCICIO	—.—
TOTAL	1.222.252.537.33

	m$n.
Utilidad del ejercicio	530.742.499.74
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	—.—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	530.742.499.74

Buenos Aires, 13 de abril de 1959.

Alfonso M. Romanelli, Presidente — Eduardo Cepeda, Gerente General. Francisco Guillermo Bardach, Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº: Ley de Bancos, artículo 26º). — Francisco Guillermo Bardach, Contador Público Nacional, Consejo Porfesional de Ciencias Económicas, Tomo II, Fº 11.

e.18|5-Nº 26-v.18|5|59.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

17 de abril de 1959

614.944 — El Gráfico. — Cap. Fed. — marzo 1959. — Nº 2.060|3 — Arg.
614.945 — Billiken — Cap. Fed. — marzo 1959 — Nº 2.043|7 — Arg.
614.946 — Para tí — Cap. Fed. — marzo 1959 — Nº 1.914|8 — Arg.
614.947 — Atlántida — Cap. Fed. — marza 1959 — Nº 1.105 — Arg.
614.948 — La Chacra — Cap. Fed. — marzo 1959 — Nº 340 — Arg.
614.949 — Renovación Argentina — La Plata — marzo 1959 — Nº 2.020|7 — Arg.
614.950 — La Provincia — La Plata — marzo 1959 — Nº 14.275|302 — Arg.
614.951 — La Plata — La Plata — Nº 2.151|78 — Arg.
614.952 — Arrafik — Bs. As. — marzo 1959 — Nº 7 — Arg.
614.953 — Rev. de Jurisprudencia Argentina — Cap. Fed. — marzo 1959 — Nº IV — Tomo 1958.
614.954 — Di Presse (La Prensa Israelita) — Cap. Fed. — marzo 1959 — Nº 14.633|56 — Arg.
614.955 — El Golfer Argentino — Cap. Fed. — marzo 1959 — Nº 329 — Arg.

Inscriptas

614.957 — Intervalo — Castell. — Prop.: Edit. Columbia — Dir.: Ramón y Claudio Columba — Cap. Fed. — ab. 1959 — Nº 84.000 ej. — $ 3.50 — Arg.

614.958 — Slobodna Rijec (Palabra Libre) — Mensual. — Castell. — Prop.: y Dir.: Blas Raich — Cap. Fed. — ab. 1959 — 500 ej. — $ 10.— Arg.

614.970 — Marcha de la Dolareda — Música — Autor: Aquiles Gravina — Teatro de Arte de Cap. Fed. — 11|4|59 — Arg.

614.973 — La Obsesión — Comedia en 3 actos — Castell. — 144 pgs. — Autores: Nicolás y Ricardo Rego Ponce — Imp. y edit.: El Autor — Bs. As. 29|12|58 — 1.000 ej. — $ 40.—

614.974 — Ivera — Bimestral — Castell. — Prop. y Dir.: Pedro de Mendoza — Cap. Fed. — ab. 1959 — 2.000 ej. — $ 15.— Arg.

614.976 — Departamento Musical — Radiot. — Unit. — Castell. — 18 pgs. — Autores: Federico Cammaratta Pardo y Luis del Basto — LS 10 Radio Libertad de Cap. Fed. — enero 1959. — Arg.

614.977 — Luces del jazz que quieren ser estrellas — Radiot. — Unit. — Castell. — 31 pgs. — Autores: Federico Cammaratta Pardo y Luis del Basto — LS 10 — Oct. 1958
614.978 — Tonta de mi corazón — telet. unit. — Castell. — 12 pgs. — Autores: Pastor y Rojas — T. V. Canal 7 de Cap. Fed. — nov. 1958 — Arg.
614.979 — Sábados de 7 pisos — radiot. unit. — Castell. — Autor: Enrique Menéndez Bardón — LR 4 Radio Splendid de Cap. Fed. — ag. 1958 — Arg.
614.980 — Las vacaciones de los sábados — radiot. unit. — Castell. — 20 pgs. — Autor: Nicolás S. Conte — LR 1 Radio El Mundo de Cap. Fed. — Oct. 1958 — Arg.

614.981 — Al otro lado del Riachuelo — 18 pgs. — Castell. — Autor: Juan Cuello Freyre — Radio Argentina de Cap. Fed. — set. 1958 — Arg.
614.982 — Enfoques (Puntos de mira de un argentino) — Charlas — Castell. — 6 pgs. — Autor: Tomás Prada — LT 2 de Rosario — ag. 1958 — Arg.
614.983 — Vida del Gral. Savio — telet. unit. — Castell. — 9 pgs. — Autores: Pastor y Rojas — T. V. Canal 7 de Cap. Fed. Oct. 1958 — Arg.
614.984 — Risas en el aire — radiot. unit. — Castell. — 92 pgs. — Autor: Armando Solla — LR 3 Radio Belgrano de Cap. Fed. — dic. 1958 — Arg.
614.985 — Ritmo y estrellas — radiot. unit. — Castell. — 249 pgs. Autor: Juan Monti y Guillermo Iglesias — Radio Argentina de Cap. Fed. — oct. nov. 1958 — Arg.
614.986 — De padres a hijos — telet. unit. — Castell. — 90 pgs. — Autor: Hugo Munik — T. V. Canal 7 de Cap. Fed. — Oct. 1958 — Arg.
614.987 — La familia de al lado — radiot. unit. — Castell. — 106 pgs. — Autor: Marcelo Houlne — LV 8 de Mendoza — nv. dic. 1958 — Arg.

614.988 — Con su permiso Eselencia — Charlas — Castell. — 199 pgs. — Autor: Ezequiel Ortiz Ponce — LV 6 de Mendoza — jul. dic. 1958 enero 1959 — Arg.
614.989 — La tertulia agropecuaria — radiot. unit. — Castell. — 411 pgs. Autor: Don Emilio — LR 4 Radio Splendid de Cap. Fed. — ag. oct. 1958 — Arg.
614.991 — Máscara azul — radiot. mensual — Castell. — 43 pgs. — Autor: Mariofelia — LR 4 Radio Splendid de Cap. Fed. — set. 195? — Arg.
614.992 — Rejas para tu inocencia — radiot. mensual — Castell. — Autora: Marisa Allende — LR 3 Radio Belgrano de Cap. Fed. — set. 1958 — Arg.
614.993 — Un hombre llamado David — radiot. mensual. — Castell. — 207 pgs. Autor: Virgilio Muguerza — Radio Rivadavia de Cap. Fed. Oct. 1958 — Arg.
614.996 — Alicia y Carocito... Hijos de la calle — radiot. mensual. — Castell. — 248 pgs. — Autor: Antonio Medez — LT 14 de Paraná — dic. 1958 — Arg.

614.994 — Vuelvo a vivir — vals — Música — 2 pgs. — Autor: Adelma Vera — Imp.: Argital — Edit.: El autor — Bs. As. 3|4|59 — 100 ej. — $ 4.— Arg.
614.995 — Vuelvo a vivir — vals — Letra — Castell. — Prop.: Felix A. Blanco — Imp.: Argital — Edit.: El autor — Bs. As. 3|4|59 — 100 ej. — $ 4.— Arg.
614.996 — Me están sobrando las penas — Milonga — Letra — Castell. — 2 pgs. — Autor: Felix A. Blanco — Imp.: Argital — Edit.: El autor — Bs. As. 3|4|59 — 100 ej. — $ 4.—. Arg.
614.997 — Me están sobrando las penas — Milonga — Música — 2 pgs. — Autora: Adelma Vera — Imp.: Argital — Edit.: El autor — Bs. As 3|4|59 — 100 ej. — $ 4.— Arg.
614.998 — La verdad — Castell. — Prop.: Asoc. Adelante — Dir.: Manuel Depacio — Cap. Fed. — feb. 1959 — 1.000 ej. — Arg.
615.001 — Ka-Ba — Semestral — Castell. Prop. y Dir.: Tilo Wenner — Cap. Fed — nov. 1958 — 500 ej. — $ 35.— Arg
615.007 — El Argentino — Castell. — Prop.: Josefa I. Tellerie de Cuence — Dir.: Darío Eduardo Cuence — Chascomús (Bs. As.) — ab. 1959 — 1.200 ej. $ 0,50.— Arg.
615.012 — Melodías seleccionadas — (Facilitadas). — Música — 28 pgs. — Autores de los arreglos: Salvador Gracassi del Carril y Luis Ortigosa — Imp. y Edit.: Korn — Bs. As. 23|3|59 — 1.004 ej. — Arg.

615.015 — Quisiera ser un marinero — marcha — Música — 2 pgs. — Autor: Guillermo César Medina — Imp.: Ferrer — Edit. El autor — Bs. As. 16|4|59 — 50 ej. — $ 6.— Arg.
615.016 — Quisiera ser un marinero — Marcha — Letra — Castell. — Autor: Guillermo César Medina — Imp.: Ferrer — Edit.: El autor — Bs. As. 16|4|59 — 50 ej. — $ 6.— Arg.
615.022 — El Tamborelero — Milonga — Música — 2 pgs. — Autor: Roberto Pérez Prechi — Imp.: Arevalo — Edit.: Aires. — Bs. As. 9|4|59 — 250 ej. — $ 7 250 ej. — $ 7.— Arg.
615.023 — Te quiero locamente — Tango — Música — 2 pgs. — Autor: José Marquez — Imp.: Arévalo — Edit.: Buenos Aires. — Bs. As. 9|4|59 — 250 ej. — $ 7 — Arg.

615.024 — Te quiero locamente — Tango — Letra — Castell. — 2 pgs. — Autor: Roberto Durán — Imp.: Arévalo — Edit.: Buenos Aires — Bs. As. 9|4|59 — 250 ej. — $ 7
615.026 — Plenitud — Mensual — Castell. — Prop. y Dir.: Salomón Clemente Romero — Recreo (Catamarca) — ab. 1959 — 3.000 ej. — $ 3.— Arg.
615.027 — Muchachita sensiblera — Milonga — Música — 2 pgs. — Autor Raimundo Navarro — Imp.: Boccazzi — Edit.: Exitos — Bs. As. 2|3|59 — 100 ej. — $ 6.— Arg.
615.028 — Muchachita Sensiblera— Milonga — Letra — Castell. — 2 pgs. — Autor: Juan Manuel Vicente — Imp.: Boccazzi — Edit.: Exitos — Bs. As. 2|3|59 — 100 ej. $ 6.— Arg.
615.040 — La conscripción — Chamamé — Letra — Castell. — 2 pgs. — Autores: Adolfo Barboza, Rodolfo Sosa Cordero y Carlos G. Meza — Imp.: Boccazzi — Edit.: Los autores — Bs. As. 23|11|58 — 500 ej — $ 6.— Arg.
615.041 — La Coonscripción — Chamamé — Música — 3 pgs. — Autores: Adolfo Barboza, Rodolfo Sosa Cordero y Carlos G. Meza — Imp.: Boccazzi — Edit.: Los autores — Bs. As. 23|11|58 — 500 ej. — $ 6.— Arg.

e.18|5-Nº 11.781-v.18|5|59

20 de abril de 1959

615.044 — La Esquina — La Flores — marzo 1959 — Nº 89|91 — Arg.
615.045 — Gran Bucanero — Cap. Fed. — marzo 1959 — Nº 9 — Arg.
615.046 — Abordaje — Cap. Fed. — dic. 1958 enero marzo 1959 — Nº 4|7 — Arg.
615.047 — Bucanero — Cap. Fed. marzo 1959 — Nº 117|8 — Arg.
615.048 — Sup. de Bucanero — Cap. Fed. — feb. marzo 1959 — Nº 120|1 — Arg.
615.049 — Radiolandia — Cap. Fed. — marzo 1959 — Nº 1.606|9 — Arg.
615.050 — El Rafaelita — Córdoba — ab. 1959 — Nº 26 — Arg.
615.051 — El Expositor Bautista — Cap. Fed. — marzo 1959 — 2|3 — Arg.
615.052 — Sendas de luz — Cap. Fed. — marzo 1959 — Nº 5|12 — Arg.
615.053 — Mundo Maderero — Bs. As. — feb 1959 — Nº 226 — Arg.
615.054 — Pista del Espacio — Cap. Fed. — ab. 1959 — Nº 13 — Arg.
615.055 — Sup. de Rastros — Cap. Fed. — marzo 1959 — Nº 191|3 — Arg.
615.056 — Ecram — Santiago (Chile) — enero, marzo 1959 — Nº 1.456|58 — Extr.

615.057 — La Rev. Joyera de los "5" — Cap. Fed. — ab. 1959 — Nº 58 — Arg.
615.061 — Teoría de la relatividad — 1 foll. — 60 pgs. — Castell. — Autor: Teófilo Isnardi — Imp.: Rosso — Edit.: Columba — Bs. As. 30|3|59 — 3.000 ej. — $ 30.— (Reimp.). Arg.
615.068 — Arreando Recuerdos — Tango — Música — 2 pgs. — Autor: Alfonso Lacueva — Imp.: Ragonese — Edit.: Frontini — Bs. As. 2|1|59 — 250 ej. — $ 10.— Arg.
615.069 — Arreando Recuerdos — Tango — Letra — Castell. — 2 pgs. — Autor: Lito Bayardo — Imp.: Ragonese — Edit.: Frontini — Bs. As., 2|1|59, — 250 ej. — $ 10.— Arg.
615.070 — Romance Negro — Candombe — Música — 2 pgs. — Autor: Alfonso Lacueva — Imp.: Ragonese — Edit.: Frontini — Bs. As. 2|1|59 — 250 ej. — $ 10.— Arg.
615.071 — Romance Negro — Candombe — Letra — Castell. — 2 pgs. — Autor: Roberto O. Pereyra — Imp.: Ragonese — Edit.: Frontini — Bs. As. 2|1|59 — 250 ej. — $ 10.— Arg.
615.072 — Negritos — Rumba — Letra — Castell. — 2 pgs. — Autor: Cesáreo Campos — Imp.: Ragonese — Edit.: Frontini — Bs. As. 17|3|59 — 250 ej. — $ 5.— Arg.

615.073 — Negritos — Rumba — Música — 2 págs. Autores: R. Massobrio y Hnos. Moreira — Imp.: Ragonese — Edit.: Frontini — Bs. As. 17|3|59 — 250 ej. — $ 5.— Arg.
615.074 — Festa en Cabana — Jota — Letra — Gallego — 2 págs. — Autor: Cesáreo Campos — Imp.: Ragonese — Edit.: Frontini — Bs. As. 17|3|59 —
615.075 — Festa en Cabana, jota, música. 2 págs. Autores: Hnos. Moreira y R. Massobrio. Imp.: Ragonese. Edit.: Frontini. Bs. As., 17|3|58. 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

615.076 — La Carballesa, muñeira, letra, gallego. 2 págs. Autor: Cesáreo Campos. Imp.: Ragonese. Edit.: Frontini. Bs. As., 17|3|58. 250 ejs. $ 5.— Argentina.
615.077 — La Carballesa, muñeira, música. 2 págs. Autores: Hnos. Moreira y R. Massobrio. Imp.: Ragonese. Edit.: Frontini. Bs. As., 17|3|58. 250 ejs. $ 5.— Argentina.
615.078 — Recordando a Galicia, vals, letra. Castell. 2 págs. Autor: Cesáreo Campos. Imp.: Ragonese. Edit.: Frontini. Bs. As., 17|3|58. 250 ejs. $ 5.— Argentina.
615.079 — Recordando a Galicia, vals, música. 2 págs. Autores: Hnos. Moreira y R. Massobrio. Imp.: Ragonese. Edit.: Frontini. Bs. As., 17|3|58. 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

615.080 — Qu les parece, tango, música. 2 págs. Autor: Jorge José Tomaselli. Imp.: Ferrer. Edit.: Smal. Bs. As., 3|1|59. 150 ejs. $ 5.— Arg.
615.081 — Coqueta, milonga, música. 2 páginas. Autor: Jorge José Tomaselli. Imp.: Ferrer. Edit.: Smal. Bs. As., 13|12|58. 100 ejs. $ 4.— Arg.
615.082 — Bailando la guarachita, guaracha, música. 2 págs. Autor: Enrique Antonio Prieto. Imp.: Ferrer. Edit.: Smal. Bs. As., 7|2|59. 50 ejs. $ 5.— Arg.
615.083 — Bailando la guaracha, guaracha, letra. 2 págs. Autor: Jorge de Gregorio. Imp. Ferrer. Edit. Sami. Bs. As., 7|2|59. 50 ejs. $ 5.— Arg.
615.084 — Verde es color esperanza, vals, música. 2 págs. Autor: Juan Jerónimo Podestá. Im.: Ferrer. Edit.: Sami. Bs. As., 21|3|59. 250 ejs. $ 5.— Argentina.
615.085 — La entrometida, ranchera, música. 2 págs. Autor: Rafael Natta. Imp.: Ragonese. Edit.: Frontini. Bs. As., 7|1|59. 250 ejs. $ 5.— Arg.
615.086 — No doy un paso, tango, letra, castellano. 2 págs. Autor: Julián Parilla Ruiz. Imp.: Gardaci. Edit.: Frontini. Bs. As., 7|1|59. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

615.087 — No doy un paso, tango, música. 2 págs. Autor: Pedro López Lozano. Imp.: Gardaci. Edit.: Frontini. Bs. As., 7|1|59. 250 ejs.. $ 5.— Arg.
615.109 — Peña Infantil, radiot. unit. Castell. 72 págs. Autora: Mercedes Torres. Radio Rivadavia de Cap. Fed., marzo 1958. Arg.
615.110 — Alma chúcara, radiot. mensual. Castell. 186 págs. Autor: H. J. de la Fuente. L S 5 Radio Rivadavia de Cap. Fed., feb. 1959. Arg.
615.111 — La tertulia agropecuaria, radiot. unit. Castell. 228 págs. Autor: don Emilio L R 4 Radio Splendid de Cap. Fed., nov. dic. 1958. Arg.
615.112 — La Revista Dislocada, radiot. unit. Castell. 140 págs. Autor: Armando Libreto. Radio Splendid de Cap. Fed., marzo 1959. Arg.

615.113 — Sólo somos cuatro en casa, radiot. unit. Castell. 175 págs. Autor: César Orquin Sierra. L. V. 6 de Mendoza, oct., nov. 1958. Arg.
615.114 — Pobre negro José, radiot. mensual. Castell. 199 págs. Autor: Alfonso de Pedro. L. V. 1 Radio Colón de San Juan, set., nov. 1958. Arg.
615.115 — Manucho Biógrafo, charlas, castellano. 38 págs. Autor: José Antonio Vieyra Ibazeta, Radio Belgrano de Cap. Fed., feb. 1959. Arg.
615.116 — La Argentina en la Heroicidad Cotidiana, radiot. unit. castell. 23 páginas. Autor: Alfonso Ferrari Amores. L. R. 3 Radio Belgrano de Cap. Fed., dic. 1958. Arg.
615.117 — Una emoción en cada tango, radiot. unit. Castell. 115 págs. Autor: Margarita Mazza. L. U. 13 de Necochea, oct., dic. 1958. Arg.
615.118 — El tango y yo, radiot. unit. Castell. 88 págs. Castell. Autor: Dagoberto Cochia. L. U. 3 de Bahía Blanca, nov. 1958. Arg.
615.119 — Diamantes que aún brillan, radiot. unit. Castell. 23 págs. Autor: Horacio Manantial. L. W. 9 de Catamarca, nov. 1958. Arg.
615.120 — Qué pareja; radiot. unit. Castellano. 79 págs. Autor: Abel Santa Cruz. L. R. 1 Radio El Mundo de Cap. Fed., ag. 1958. Arg.
615.121 — El Crimen de Lord Arturo. Comedia en 3 actos. Castell. Autor: Adap.: Alejandro Casona. Teatro Ateneo de Cap. Fed., 2|10|58. Arg.
615.122 — El Tigre de Sierra Morena. Obra teatral. 43 págs. Castell. Autor: Norberto Scotto. Club Unión de San Juan, 21|3|59. Arg.
615.123 — Esta noche soy un yanqui. Obra teatral. Castellano. 63 páginas. Autor: Abel Santa Cruz. Teatro Smart de Cap. Fed., 25|3|59. Arg.
615.124 — Noches Alegres de España. Rev. Teatral. Castell. 39 págs. Autores: Angel de Dolarea, Alberto Smuclir y otros. Teatro Argentino de Cap. Fed., 7|4|59. Arg.
615.125 — Atenti Flaco... Que la Inflación es Gorda. Rev. Teatral. Castellano. 47 págs. Autor: Jorge Aldao. Teatro Sacoa de Mar del Plata, 2|1|59. Argentina.
615.131 — Historia Argentina. (18 ed.). 112 págs. 1 vol. Autor: Arturo Vinardell. Imp.: Cesa. Edit.: Lasserre. Bs. As., 24|2|59. 10.000 ejs. $ 25.— Arg.
615.132 — Historia Universal y Argentina. (4ª ed.). 1 vol. 392 págs. Castellano. Autor: Arturo Vinardell. Imp.: Cesa. Edit.: Lasserre. Bs. As., 18|2|59. 8.000 ejs. $ 68.— Arg.
615.133 — Derecho Usual y Práctica Forense .1 vol. 224 págs. Castell. Autores: Rodolfo Enrique Modern y Carlos Alberto Moran Imp.: Morales La Spina. Edit.: Lassserre. Bs. As., 1|11|58. 6.000 ejs. $ 48.— Arg.
615.134 — Danzas Nativas. 1 foll. 72 págs. Castell. Autores: Mabel Ruth Zerate de Bianchi Lobato y Amalia Matilde B. de Alvarez Selses. Imp.: Morales Spina. Edit.: Lasserre. Buenos As., 10|2|59. 5.000 ejs. $ 4.— Arg.
615.150 — Rock Vanguard. Castellano. Prop.: Elsa Argentina S. A. Dir.: Antonio Rollan. España, setiembre 1958. 30.550 ejs. $ 4.— Extr.
615.151 — La Rioja. 2 foll. 32 páginas. Castellano. Autor: Angel María Vargas. Imp.: Prográfica. Edit.: Lasserre. Bs. As., 1º|3|59. 5.000 ejs. $ 11,50. Argentina.
615.152 — La Rioja. 1 foll. 32 págs. (4º grado). 1 foll. Autor Angel María Vargas Imp.: Prográfica. Edit.: Lasserre. Bs. As., 1º|3|59. 5.000 ejs. $ 11,50. Argentina.
615.153 — La Rioja. 1 foll. 32 páginas. Castellano. Autor: Angel María Vargas. (5º grado). Imp.: Prográfica. Edit.: Lasserre. Bs. As., 1º|3|59. 5.000 ejemplares. $ 11,50. Arg.
615.164 — Clarinadas 1 vol. 156 págs Castellano. Autora: María Isabel García. Imp.: Morales La Spina Edit.: Lasserre. Bs As., 1º|11|58. 15.000 ejs. $ 57.— Arg.
615.178 — Fascinador, choro, música. 2 páginas. Autor: Juan Chinnici. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 20|4|59. $ 6.— Arg.
615.182 — Diariamente con Jesús. 1 vol. 370 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y Edit.: Sudamericana. Bs. As., 15|10|58. 2.000 ejs. $ 90.— Arg.
615.197 — 32 Proyectos para la Vivienda Familiar. 36 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Maggiolo. Edit.: Confort. Bs. As., 1º|4|59. 5.000 ejs. $ 15.— Arg.
615.200 — Gacera del Colmenar. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Arg. de Apicultores. Dir. Rafael A. Barrajon. Cap. Fed., marzo 1959. 2.000 ejs. Arg.
615.214 — Oración a mi Madre, música. 2 págs. vals. Autor: María Benigna Lirio de Canal "Marisol". Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As., 23|4|58. 100 ejs. $ 5.— Arg.
615.215 — Oración a mi Madre, letra. Castell. 2 págs. Autora: María Benigna Lirio de Canal "Marisol". Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As., 23|4|58. 100 ejs. $ 5.— Arg.
615.216 — La Presumida, ranchera. letra. Castell. 2 págs. Autora: María Benigna Lirio de Canal "Marisol". Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As., 3|4|58. 100 ejs. $.— Arg.

e.18|5-Nº 11.776-v.18|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta del: ex Aviso A. R. A. "Petrel". — La Unidad se encuentra fondeada en la Dársena "F", de esta Capital. — Los pliegos de condiciones que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs., en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.

Apertura de las propuestas: 5 de junio de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.12|5-Nº 11.830-v.22|5|59

Venta de: Un (1) horno eléctrico para fundir metales, tipo Herould, de tres (3) electrodos de tres mil quinientos (3.500) kilogramos de capacidad, de acero. —

Los pliegos de condiciones que contienen las características del horno ofrecido en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs. en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.

Apertura de las propuestas: 10 de junio de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.18|5-Nº 11.910-v.30|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin

ALEGRE IRINEO
ALBORNOZ JOSE
ARGUELLO EMILIO
AQUINO VICTORIANO
ALBELO JOSE SIMON
ARMINA SIXTO
AGÜERO DARDO ANTONIO
ARGÜELLO JUAN CARLOS
ALIS FRANCISCO
ACUÑA GREGORIO
ALMADA IGNACIO ARSENIO
BONIFACIO VICTOR HECTOR
BUTONATTI ALBERTO
BRUNO NICOLAS
BURINIGO JOSE MARIA
BUSTOS RAMON PEDRO
BAUTISTA ELIAS
BASTA JOSE
BINDA RAMON
BEIZAGA RIGOBERTO
BIANCHI JOSE LUIS ORESTE
BRAVE AGUSTIN
BOIER SALVADOR
BASES FELIX
CARBONERO MAXIMINO
CUETO FELIPE SIMON
CACCHIONE RAFAEL
CAMERINO VICTORIO
CARRUTHERS CARLOS ALBERTO
CONTE PEDRO ANTONIO
CRESCENTE SALVADOR
CABALA TOMAS MARIA
CORZO SAMUEL
CAMPO JUAN CARLOS
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CEGLIASTRA ANTONIO
CURIA ARMANDO
CATARI HERMOGENES
COELHO DE ZOUSA ARMANDO
CASTRO CARLOS VICENTE
CAMINOS NORBERTO HILDO
CHIAPPINELLI SABINO
CANFALONIERI RENE EMILIO.
CARDOZO PABLO
DEL VALLE CEJAS JOSE WARNES
DIAZ JORGE ADALBERTO
DEL RIO CLEMENTE
DIAZ VIDAL BERNARDINO
DESPECES CARLOS HUGO
DEL AMO TOMAS
DJOZLIC AHMED
D'ANGELO JOSE
DELLATURE RUPERTO
DE CECCO LUIS
DELAFONTAINE RAUL ERNESTO
ESCUDERO JUAN
ESCALADA CESAR
FERNANDEZ ANTONIO
FERNANDEZ MORENO JULIO
FERIAS RAUL BERNARDO
FERNANDEZ GODOFREDO VICTORIANO
FERREYRA SANTIAGO
FRATTINI JOSE
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
GULINO SALVADOR
GUTIERREZ LUIE IGNACIO
GHIO GUILLERMO ALBERTO
GALLARDO CELESTINO
GOMEZ ROGER
HASSAN AHMED
HIDALGO ANGEL FLORENCIO
HUERTAS DOMINGO
HERNANDEZ ALEJANDRINO
IBARRAGORRY JOSE RAUL
JACQUEMAIN LEONEL
JUAREZ MIGUEL CAMILO
KUBAR RODOLFO
LISTA ALEJANDRO
LEDESMA JULIO
LOPEZ PABLO SILVIO
LUCERO DEMESIO
LOPEZ MEDINA DORA
LA PAGLIA CAYETANO ANTONIO
LUDUEÑA ELVIO MARIO
LOPEZ JOSE
LONGO ANTONIO
LOBACZ FRANCISCO
LEDESMA BALDOMERO
MALDONADO AURELIO
MAKUC CRISTINO
MEDAN ATIN
MENDEZ OSVALDO
MONDAQUIN SABINO
MUNARONI VICTORIO
MONTIEL AMALIO
MOYANO RAMON ALDO JULIO
MASSILI SERAFIN
MESA SERAPIO
MICOTTI OLNECINO
MARTINEZ EDUARDO HORACIO
MENDOZA ROMULO GREGORIO
MEDRANO PEDRO ALCANTARO
MARTINETTI EDUARDO PEDRO
MOSIN MAXIMO
OLMEDO JOSE ANTONIO
OCHOA CRUZ RUBEN
PRECIADO HECTOR RENE
PONCE EDUARDO ANTONIO
PINTOS ALEJANDRO TOMAS
PACHECO EDUARDO
PEREYRA HILARIO

e.5|5-Nº 11.734-v.10|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General: Expediente Nº 1.591-52. — Nombre de la empresa: Transporte Pestana. — Domicilio de la misma: Saavedra Nº 63, Lobería (Prov. de Buenos Aires). — Clase de servicio: Hacienda en pie. — Itinerario: Lobería - Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires) y la Capital Federal. Utilizando las rutas nacionales Nros. 227, 2 y ruta provincial Nº 88. — Servicios a establecer. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 400.— e.18|5-Nº 5.087-v.18|5|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 26
Expediente Nº 56|59

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de garrapaticida a base de arsénico necesario para la preparación de cuatro millones veinticinco mil (4.025.000) litros de baño, con destino a la Dirección de Lucha contra la Garrapata. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 — 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal, y en la citada Dirección. — El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.18|5-Nº L-11.915-v.20|5|59

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 847, a realizarse el día 23 de junio de 1959, a las 17 horas, para la provisión, montaje y ajuste en obra de: puertas de abrir común de una y dos hojas, giratorias, corredizas, vaivén y vidrieras fijas construídas en material "latón", con destino a la obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Defensa, Hipólito Yrigoyen, Balcarce y Alsina, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 19.390.000, m|n. El Banco proveerá material de latón y chapa de hierro doble decapada. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Cap., lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avda. San Juan 250, Capital, de la suma de $ 500,— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 %) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestos que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.18|5-Nº L-11.916-v.30|5|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 26 de mayo de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Expte. Nº **316.102|59, a las 10.45 hs.:** Provisión de aceite de lino **cocido.**

Expte. Nº **316.492|59, a las 11.15 hs.: Ganchos con espiral (Gusano), Broches de metal.**

Pliego de Condiciones y Presentación de Propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|5-Nº L-11.918-v.20|5|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 8.545|59

Llámase a Licitación Pública Nº 14, el día 1º de junio de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de cristales ópticos. Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, mayo 18 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.18|5-Nº L-11.914-v.20|5|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.884: Transporte cilindros gas envasado entre ESSO Pto. Galván (B. Blanca) y las Ptas., de Distribución de Mar del Plata. Apert. 2|6|59, a las 10 hs. Pliego Nº 3.885: Transporte cilindros gas envasado entre Pta. Gral. Belgrano (Bs Aires) y Yacimientos Comodoro Rivadavia (Chubut). Apert. 2|6|59, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.18|5-Nº L-11.917-v.29|5|59

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

CONTADURIA GENERAL
Expediente Nº 85.727|59
LICITACION PUBLICA Nº 7|59
Nota Nº 142|59

Por 3 días llámase a Licitación Pública Nº 7|59, para la adquisición de máquinas, equipos y material técnico.

Fecha y lugar de apertura: día 26|5|59 a las 11 horas, en Florida 524, P. 4, Capital.

Retiro de Pliego y Condiciones en Compras, sito en dicha dirección de 14 a 17 horas.

Contador General.

e.18|5-Nº L-11.919-v.20|5|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 18 de mayo para resolver con destino a: Hogar Escuela "Almirante Brown", Mercedes (San Luis), la adquisición de: Carne y derivados — Leche y derivados — Pan y frutas — Artículos de almacén — Verduras, frutas y hortalizas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle 9 de Julio y Rioja, Mercedes (San Luis).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de junio de 1959, a las 16 horas, en la Dirección del Citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajusto de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Arts. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1959. — Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración, Consejo Nacional de Educación.

e.18|5-Nº L-11.911-v.30|5|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 6.153|59

Llámase a Licitación Pública Nº 42|59, para el día 26 del mes de mayo de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Educación y durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: la adquisición de material didáctico (pinturas, libros, lápices, papel, telas, etc.). — Buenos Aires, 18|5|59. — El Director de Administración.

e.18|5-Nº L-11.912-v.20|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 106|59 — **Hs. 9.05: aparejo eléctrico y balanza (báscula).**

Nº **107|59 — Hs. 9.20: repuestos y accesorios p|tractor Allis Challmers (mangueras, abrazaderas, sellos, engranajes,** carriles y orugas, estabilizadores **y** retenes de acero).

La apertura de las propuestas se efectuará **el día 12 de junio** de 1959, a las

horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1655, Capital.

e.18|5-Nº L-11.922-v.20|5|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública, 4 de junio de 1959, a 12,30 horas, ejecución obra "Pabellón Anexo a la Ayudantía de San Antonio Oeste", Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: $ 445.192,97 m|n. Garantía de licitación: $ 4.451,92 m|n. Costo del legajo: $ 450.00 m|n.

Consulta de pliegos: Ayudantía de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.18|5-Nº L-11.920-v.20|5|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase Licitación Privada Nº 45|59, para el día 1º de junio de 1959, a las 11.30 hs., por la provisión de repuestos para grupos electrógenos marca "Onan".

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Depto. Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Apertura de Licitaciones: Tucumán Nº 1427, piso 3º.

e.18|5-Nº L-11.921-v.22|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 14|59 - 2º Lldo.

Para el día 3 de junio de 1959, a las 15 horas. Objeto: Adquisición de artículos de imprenta y cepillos de cerda. Apertura y lectura de las propuestas el 3 de junio de 1959, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.18|5-Nº L-11.913-v.22|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública Nº 3.643 para la adquisición de maderas varias, $ 220.000. Presentación propuestas: 2 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|5-Nº L.11.927-v.20|5|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 11.395|1959

Bolsas usadas, de arpillera; 9|6|1959 a las 15, Charcas 1840.

e.18|5-Nº L.11.928-v.30|5|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 254-M. hasta el día 10 de junio de 1959, 11,30 horas. Provisión: Ladrillos de cal, común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego $ 15.— m|n.

e.18|5-Nº L.11.929-v.30|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 251-M. hasta el día 1º de junio de 1959, 11,30 horas. Provisión: Repuestos para camión Ford.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 5.— m|n.

e.18|5-Nº L.11.930-v.20|5|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.642 para la adquisición de un juego de cadena de oruga con zapatas de 20" para tractor "Allis Chalmers", $ 350.000. Presentación propuestas: 1º de junio a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|5-Nº L.11.925-v.20|5|59

Licitación Pública Nº 3.644 para la adquisición de mechas para agujerear hierros, $ 108.300. Presentación propuestas: 4 de junio, a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|5-Nº L.11.926-v.20|5|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 38|959

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para contratar los siguientes trabajos: "Limpieza y Pintura de una Torre, Cuatro Torrecillas y Cuatro Postes de Madera" (Planta Trasmisora de LRA 7 Radio Nacional, Córdoba).

Las propuestas será recibidas y abiertas públicamente el 26 de mayo de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso. local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina o a la Cabecera de la Delegación Regional 6a (Córdoba), cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.18|5-Nº L.11.924-v.20|5|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública de Venta de Materiales de Rezago Nº 2-PV|59.

Nº 2-PV|59; 11|6|59 a las 10.30. Materiales varios, alambres y cables telefónicos con plomo.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540. Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.18|5-Nº L.11.923-v.22|5|59

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Privada G. 1.321|A: Palas p. dar carbon en locs., pliego m$n. 10. ap. 3|6. 9 horas. — Privada G. 1.427|A: Mamelucos de brin gris, pliego m$n. 10, ap. 3|6, 10 horas. — Privada G. 1.705|A: Tierra refractaria p. cúpulas hornos de fundición, pliego s|cargo. ap. 3|6, 11 hs. — Privada G. 1.775|A: Correa eslabonada en "V" de cuero, pliego s|cargo. ap. 4|6, 9 hs. — Privada F. 5.733|A: Contactos tambor inversor de marcha loc. D. E. Baldwin, pliego m$n. 15, ap. 4|6, 10 hs. — Privada G. 1.798: Madera terciada de cedro, pliego s cargo, ap. 4|6, 11 hs. — Privada G. 1.799: Arena del río, pliego m$n. 10, ap. 4|6, 12 hs. — Privada G. 1.800: Bulones de acero dulce, pliego s|cargo, ap. 5|6, 9 hs. — Privada G. 1.801: Mangas de goma, pliego m$n. 5. ap. 5|6, 10 hs. — Pública G. 1.802: Cartones para boletos; pliegos m$n 10. ap. 5|6. 11 hs. — Pública G. 1.298|B: Aceros varios, pliego m$n. 20, ap. 8|6, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.18|5-Nº L.11.931-v.22|5|59

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a licitación pública O. 59|11. día 5 de junio de 1959 a las 11 horas. Línea Principal. Renovación de rieles en vía general Nº 1 de km. 19,565 a km. 22,000 y vía general Nº 2 de km. 19.535 a km. 22.000. — Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso. Pliego $ 100.

e.18|5-Nº L.11.932-v.29|5|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 558 para: Realizar mejoras al galpón de locomotoras censo Nº 6.024 e instalaciones varias, sito en la localidad de Avanzada (San Luis) F. C. G. S. M. Apertura 15 horas del 2 de julio de 1959.

Retirar pliegos de condiciones en Oficina Nº 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital Federal y en la oficina del señor jefe Distrito Vía y Obras, Mendoza de 10 a 17 horas. Presupuesto Oficial m$n. 6.000.000. Precio de la documentación (Pliegos y Planos) m$n. 200. Normas de licitación m$n. 40. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras. Viamonte 533, 3er. piso. Capital Federal.

e.18|5-Nº L.11.933-v.30|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 578 para: Provisión de zapatas de freno para coches y vagones. Apertura 15 horas del 2|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.18|5-Nº L.11.934-v.30|5|59

Administración General de Transportes Automotores

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para la venta de veintiún (21) ómnibus Isobloc, semidesmantelados, depositados en la Estación de la ex Compañía de Tranvías de Mar del Plata, sita en la calle Chile Nº 1601 de esa Ciudad. Los pliegos de Bases y Condiciones pueden retirarse de la Estación Terminal de Omnibus de Mar del Plata. Alberti esq. Sarmiento. Fecha de apertura: 29|5|59 a las 16 horas en esta última dirección.

e.18|5-Nº L.11.935-v.22|5|59

LICITACIONES ANTERIORES

PODER JUDICIAL DE LA NACION CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección Administrativa y Contable División Compras — San Martín Nº 665 Capital Federal — 6 Piso

Llámase a Licitación Pública Nº 30|59, para el día 23 de junio de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos muebles metálicos, destinados a diferentes organismos. — Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras — San Martín Nº 665 — Capital Federal — 6º piso.

e.15|5-Nº L-11.874-v.27|5|59

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para el día 22 (veintidós) de mayo de 1959, para la provisión de materiales y trabajos varios, a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 30|59 (exp. 163|59): Provisión de hierro redondo, clavos punta parís, y alambre liso. — Apertura 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 32|59 (exp. 163): Provisión de receptor de comunicaciones y trasmisor de 400 a 500 W. — Apertura a las 11.30 (once y treinta) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., (T. E. 70-7711 int. 66), diariamente de 10 a 13 y de 14 a 17.30 horas, sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.15|5-Nº L-11.877-v.18|5|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N 22
Expediente Nº 35.424|952

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio, a las 14 horas, para la obra: "Refecciones en el Frigorífico Costa Atlántica Mar del Plata" (Pcia. de Bs. Aires) dependiente de la Dirección General de Pesca — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación — Paseo Colon 922 — 2º piso — ofic. 214 — Capital o bien en el mencionado Frigorífico al precio de m$n. 100.— cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n, 2.758,71. — El Director General.

e.14|5-Nº L-14.865-v.26|5|59

Licitación Pública Nº 23
Expte. Nº 92458

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de repuestos para reparación de dos (2) motores Gipsy-Queen 70|3 y 70|4.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|5-Nº L.11.784-v.19|5|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1959, por las contrataciones siguientes:

Expediente Nº 316.443|59, a las 10.30 hs.: Escobas, cepillos y escobillas de Trevia.

Expediente Nº 383.436|59, a las 11 hs.: Papeles varios, cartulina, cartón.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|5-Nº L.11.849-v.22|5|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.417|59, a las 10. 0 horas: Lámparas y tubos eléctricos.

Uniformes, Sobretodos, Gorras, Impermeables.

Expediente Nº 316.434|59, a las 11.45 horas. — Biblioratos a palanca.

Expediente Nº 316.423|59, a las 12.15 horas. — Alfileres, Broches de alambre (clips).

Expediente Nº 316.470|59, a las 14 hs. — Trapos de piso y embebedores.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|5-Nº L-11.785-v.19|5|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 303.659|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de gasa hidrófila con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1959 a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso — Capital.

e.15|5-Nº L-11.880-v.20|5|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 851, a realizarse el día 16 de junio de 1959, a las 17 horas, para contratar la provisión de artefactos y elementos contra incendio con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 658.700.— m|n. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Capital, lugar donde se suministrarán los Pliegos, previo pago, en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.— m|n. Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra. Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|5-Nº L.11.837-v.22|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 850 a realizarse el día 12 de junio de 1959 a las 17 horas, para la reconstrucción de techados asfálticos en pabellones, de los Barrios Marcelo T. de Alvear y Guillermo Rawson, ubicados en el perímetro comprendido por las calles Lacarra, J. B. Alberdi, Olivera y Directorio el primero, y el segundo por las de Zamudio, Tinogasta y Avda. San Martín, Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 1.058.225.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100. — m|n. por las bases generales y $ 200.— m|n. por las cláusulas particulares y planos. — Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de la obra. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.11|5-Nº L-11.806-v.21|5|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el desmontaje de un ascensor colocando en su lugar otro nuevo y reparación total de otro en el edificio Sarmiento 478. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 20 de mayo de 1959, a las 16.30 horas.

e.13|5-Nº L.11.849-v.18|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de electricidad. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 21 de mayo de 1959, a las 16.30 horas.

e.13|5-Nº L.11.850-v.18|5|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

8|6|59 — Reparación buque tanque "Ing. Luis A. Huergo" (11.000), a las 11 horas.

2|7|59 — Cañería de conducción (10.918) a las 15 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|5-Nº L.11.851-v.23|5|59

Licitaciones Públicas

21|5|59 — Repuestos para bomba de inyección G. Denver (10.367), a las 11 hs.

29|5|59 — Servicios de inspección y recepción de materiales (10.927), a las 16 h.

4|6|59 — Modernización de calderas en Destilería La Plata (10.911), a las 12 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|5-Nº L.11.852-v.18|5|59

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 43 — Construcción y montaje de seis baterías modelo único en el Yacimiento Cañadón Seco (Pcia. de Santa Cruz). — Apertura: 4 de junio de 1959, a las 11.15 horas. — Pliegos: $ 500.— m|n. — Datos y pliegos en la oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.15|5-Nº L-11.878-v.27|5|59

Licitación Pública Nº 41: Construcción de elementos para baterías modelo único. — Apertura: 26 de mayo de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos: m$n, 400. —Datos y pliegos en la oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.15|5-Nº L-11.879-v.20|5|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas: Día 22|5|59: Nº 152|59, instrumental médico 11 hs.; Nº 148|59, electrobombas, 11.15 hs.; Nº 153|59, transporte de materiales, 11.30 hs.; 151|59, rodamientos, 11.45 hs. — Día 26|5|59: Nº 150|59, durmientes, 11 hs.; Nº 147|59, aceros, 11.15 hs.; Nº 77|58, tablas y chapas, 11.30 hs.; Nº 149|59, tablas y tirantes, 11.45 hs. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.12|5-Nº 11.838-v.22|5|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 113|58 Ejecución Obras de Aprovechamiento del Río Limay en "El Chocón"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 1.339|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 113|58, para el 26 de agosto de 1959, a las 12 horas.

e.16|5-Nº L.11.908-v.21|5|59

Postergación Licitación Pública Nº 400|58 Dique de embalse del Río Colorado en Huelches (La Pampa — Río Negro)

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 1.275|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 400|58, para el 1º de septiembre de 1959 a las 12 horas.

e.14|5-Nº L-11.864-v.19|5|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D-89.610|59
Licitación Pública Nº 425

Llámase a Licitación Pública Nº 425, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1959, a las 15 horas, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento, (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, para la provisión de: "Pantalones tipo jardinero" y "Camisas".

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la Division Adquisiciones, calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1959.

e.13|5-Nº L.11.848-v.23|5|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente: D-73.470|57
Licitación Pública Nº 421

Llámase a Licitación Pública Nº 421, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de junio de 1959, a las 15 horas 'simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos consistentes en:

"Reparación de techos, pisos, puertas, ventanas y zócalos", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem Nº 285, Tandil, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial m$n. 795.336.—. — Valor del pliego m$n. 80.—. Depósito de garantía, equivalente al 1 o|o del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia de Bs. As. y Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — El Director de Administración.

e.8|5-Nº L-11.781-v.26|5|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1959 — a la hora que a continuación se detalla; — 16 horas, material pedagógico. — Licitación Pública Nº 48. — Pliego de condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.7|5-Nº L-11.769-v.18|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 7-DGA-959

Llámase a licitación pública para el día 21|5|59, horas 11.30, para provisión Instituto Biología de la Altura de un equipo acondicionador de aire. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 346, Buenos Aires. Acto apertura propuesta, tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.

e.13|5-Nº L.11.860-v.18|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Licitación Pública Nº 1|58|59.
Expediente I, Nº 6282|959

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico, con destino al Instituto de Biología, perteneciente a la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes a la Contaduría de este Instituto. Las propuestas deberán ser enviadas o entregadas a la Contaduría de la Facultad, sita en la calle Sargento Cabral 2105, Corrientes bajo sobre cerrado y lacrado o por carta certificada y serán abiertas el día y hora señalado.

Corrientes, mayo de 1959. — Decano Interventor Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines.

e.11|5-Nº L-11.810-v.21|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285, T. E. 96827, Córdoba
Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día martes 26 de mayo de 1959, a la hora 10 y 30, a los fines de contratar la provisión de artículos de Ropería (Telas para sábanas, pañales, guardapolvos, uniformes, etc.).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración del Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.13|5-Nº L-11.847-v.18|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Nº 11
Expte. Nº 3607-H-1959

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles e instrumental destinados a los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 4 de junio de 1959, A las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.9|5-Nº L-11.801-v.20|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Expediente I. D. 3.321|57-58
Licitación Pública Nº 9

Freno hidráulico — Tipo Froude

Se llama a licitación pública para proveer un freno hidráulico tipo Froude para motores de potencia hasta 350 HP, y velocidad hasta 6 000 r. p. m., con tacómetro, eje de acoplamiento y bancada universal para el motor ensayado. — Apertura de propuestas: 4 de junio de 1959 a las 11 horas. — Informes y pliegos: Oficina de Suministros.

e.16|5-Nº L-11.904-v.19|5|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 16|5|59 para resolver con destino a: Hogar Escuela "Dr. Carlos María Biedma" — Mendoza, la adquisición de: Víveres y comestibles para el servicio de alimentación por un semestre. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Dirección de le Escuela Hogar — Parque General San Martín — Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 19 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de junio de 1958, a las 15.30 horas, en la Dirección del citado establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pagos se realizarán, contra presentación de factura, directamente por la Dirección del establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10% (Arts. 1º y 2º del Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el pliego de Condiciones Particulares.

e.16|5-Nº L-11.905-v.29|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 306|3|59 "A" para el día 2 de junio de 1959.

CAMPO DE MAYO

Nº 306|3|59 "A" — Hora: 11. — Provisión de 1.500 m. de alambre romboidal de 2,50 m. de alto de hierro galvanizado; 5.100 m. de alambre liso ovalado galvanizado Nº 17|15; 5.100 m. de alambre doble de púa Nº 12.5; 425 soportes, 540 torniquetes, 300 ganchos de amarre y 800 grapas de hierro galvanizado de 25 mm. de largo para fijar el tejido a proveerse con destino al Polvorín "Sargento Cabral" en Los Polvorines (Prov. de Buenos Aires), de acuerdo al pliego de condiciones generales y a la planilla de pedidos de precios. — Depósito de garantía el 1% del monto de la oferta. — Horario para retirar legajos, de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número de licitación, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioidad a la apertura del acto. — En la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, 6 de mayo de 1959. — Jefe del Servicio Administrativo,

e.15|5-Nº L-11.881-v.20|5|59

Licitación Pública Nº 306|3|59 "B" para el día 2 de junio de 1959

CAMPO DE MAYO

Nº 306|3|59 "B" — Hora: 11.15 — Provisión de 380 postes de madera dura curupay de 10x10 cm. x 3,65 m. de alto terminado a punta de diamante; 45 postes de madera dura curupay de 12,5x12,5 cm. x 3,65m. de alto terminado a punta de diamante; 90 puntales de 10x7,5 cm. x 2,50m. de largo y 520 listones de madera dura de 10x7,5 cm. x 0.50m. de largo; elementos a proveerse con destino al Polvorín "Sargento Cabral" en Los Polvorines (Prov de Buenos Aires), de acuerdo al pliego de condiciones generales y a la planilla de pedido de precios. — Depósito de garantía el 1% del monto total de la oferta. — Horario para retirar los legajos, de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número de licitación, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — En la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, 6 de mayo de 1959. — Jefe del Servicio Administrativo,

e.15|5-Nº L-11.882-v.20|5|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

Dirección Administrativa y Comercial

Cabildo 65 — División Ventas Generales 76-3630

Licitaciones Públicas

Nº 1.034|59 — Se realizará el día 26 de mayo de 1959, a las 10.30 horas, para la venta de bulones, tornillos y afines.

Nº 1.037|59 — Se realizará el día 26 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de materiales de radio.

Nº 1.038|59 — Se realizará el día 26 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de rulemanes.

Nº 1.039|59 — Se realizará el día 27 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de sogas de cáñamo y algodón.

Nº 1.040|59 — Se realizará el día 27 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de productos químicos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.14|5-Nº L.11.867-v.21|5|59

Licitaciones Públicas

4|VI|59 — Nº 195|59, a las 8.45, por Pinturas y Barnices.

4|VI|59 — Nº 196|59, a las 9, por Plomo puro en lingotes.

4|VI|59 — Nº 197|59, a las 9.15, por Generadores a manivela, Fuentes de potencia.

4|VI|59 — Nº 198|59, a las 9.30, por Transporte de ácido sulfúrico.

6|VI|59 — Nº 208|59, a las 10, por Caños de acero inoxidable.

14|VII|59 — Nº 207|59, a las 10.30, por Bencina no rectificada.

14|VII|59 — Nº 250|59, a las 10, por Maquinarias y equipos destinados a un taller de fundición.

Por el pliego de condiciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|5-Nº L.11.842-v.[illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] para el día 26 de mayo de 1959 a las [illegible] por la carga, transporte y descarga de arraibo desde la estación Florida del F. G. M. B. hasta la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por el detalle y demás datos dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.7|5-Nº L-11.770-v.1[illegible]

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Llámase a Licitación Pública Nº 209|59 para el día 11 de junio de 1959 a las 1[illegible] por la provisión de calcinado de blenda con destino a la Fábrica Militar de Río Tercero. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires) cualquier día hábil de 8 a 13. — El Director General.

e.15|5-Nº L-11.885-v.27|5|59

Fábrica Militar "San Lorenzo"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59 con apertura el 26 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de madera terciada. Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59, con apertura el 27 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de hierro de 1,5 a 48 mm de diámetro y exagonales. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59, con apertura el 29 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de chatarra semipesada. Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|5-Nº L.11.909-v.29|5|59

FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"

Llámase a Licitaciones Públicas Nos. 9 y 10|59, para la venta de bulones, arandelas y espiras tipo ferrocarril y correas trapezoidales de diversos tipos y medidas. — Apertura 27 y 29 de mayo respectivamente a las 11 horas. — Pliegos y condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Prov. de Córdoba) — F. C. G. B. M.

e.15|5-Nº L-11.884-v.23|5|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 27.352|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11-59, D.A.P., para el día 18 del mes de junio de 1959, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Capital, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "productos químicos y farmacéuticos".

Buenos Aires, 12 de mayo de 1959.

e.12|5-Nº L.11.832-v.22|5|59

Expediente Nº 25.105|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, D.A.P., para el día 18 del mes de junio de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) - Paseo Colón 329 - 9º Piso - Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "Productos Químicos y Farmacéuticos".

Buenos Aires, mayo 7 de 1959.

e.12|5-Nº L.11.833-v.22|5|59

Expediente Nº 94.030|58

Llámase a Licitación Pública Nº 32|59 para el día 12 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: pulmotores para niños y para lactantes.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1959. — El Director General de Administración.

e.12|5-Nº L.11.831-v.22|5|59

Expediente Nº 11.619|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, D.A.P., para el día 16 del mes de junio de 1959 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para piegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada sita en Paseo Colón 367, 7º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "frazadas".

Buenos Aires, 8 de mayo de 1959.

e.8|5-Nº L-11.787-v.19|5|59

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 20|59 - Rubro "B" para el día 18 de junio de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de elementos odontológicos F.O.B. — Apertura y lectura de las propuestas el 18 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.16|5-Nº L.11.906-v.29|5|59

Licitación Pública Nº 20|59 - Rubro "A" para el día 17 de junio de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de elementos odontológicos. — Apertura y lectura de las propuestas el 17 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.16|5-Nº L.11.907-v.29|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 183|59, hasta el día 4 de junio de 1959 a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista (Pvcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). — Pliego $ 100.— m|n. — Presupuesto oficial $ 4.794.880.— m|n.

e.11|5-Nº L-11.815-v.29|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 182|59, hasta el día 16 de junio de 1959 a las 16 horas, para la construcción de cuatro elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, divididos en dos series, de acuerdo al siguiente detalle: Serie Nº 1, en las localidades de Colonia Barón y Eduardo Castex (Pvcia. de La Pampa) y Serie Nº 2, en las de San Martín (Pvcia. de La Pampa), y Stroeder (Pvcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Santa Rosa y Bahía Blanca. — Pliego $ 300.— m|n. — Presupuesto Oficial: Serie Nº 1 pesos 27.695.099.— m|n. y Serie Nº 2 pesos 28.431.518.— m|n.

e.5|5-Nº L-11.747-v.21|5|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 2?2-M, hasta el día 8 de junio de 1959, 11,30 horas, Provisión: Tornillos, clavos, bulones y tuercas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego $ 15.— m|n.

e.14|5-Nº L.11.871-v.26|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 249-M, hasta el día 3 de junio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Cubiertas y cámaras. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.11|5-Nº L-11.826-v.21|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 253-M, hasta el día 9 de junio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Aglomerado de fibras tipo "Celotex" o similar — madera prensada chapadur o similar. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.15|5-Nº L-11.889-v.27|5|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.641 para la adquisición de 40 tractores de 50|60 H.P., $ 15.840.000.— Presentación propuestas: 3 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.11|5-Nº L-11.816-v.21|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Mercedes — Estancia "Las Marías", $ 10.177.548.— Presentación propuestas: 22 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|5-Nº L-11.817-v.29|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 19, tramo Variante "Cañada Jeanmaire" y puentes, $ 32.193.378,20. Presentación propuestas: 19 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|4-Nº L.11.682-v.18|5|59

Licitación pública para la provisión de material pétreo al pie de la obra, tramos Tandil-Chapaleofú y Chapaleofú - Arroyo Los Huesos —Ruta 226—, $ 12.926.184 y $ 14.673.816. Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|4-Nº L.11.683-v.18|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo San Andrés — Tucumán pesos 14.932.491,40. Presentación propuestas, 29 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5-Nº L-11.890-v.3|6|59

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Reconquista — Las Garzas y puente s|vías del F. C. G. Belgrano, $ 81.572.447,25. — Tramo Las Garzas — Las Mercedes, $ 88.163.775,65. — Propuestas en conjunto e indivisibles. — Tramo: Las Mercedes, Las Toscas, pesos 75.283.758,55. — Tramo: Las Toscas — Paralelo 28º, $ 87.101.340,15. — Propuestas en conjunto e indivisibles. — Además se aceptan propuestas por el conjunto de de los cuatro tramos. — Presentación propuestas: 17 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5-Nº L.11.891-v.22|6|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 36|59

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Productos químicos". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 22 de mayo de 1959, a las 16.30, en la oficina de licitaciones (DGA), 6. piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.15|5-Nº L-11.887-v.18|5|59

Licitación Pública Nº 35|59

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Alambres, chapas, bulones, etc.". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 29 de mayo de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.15|5-Nº L-11.888-v.18|5|59

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

SUPLEMENTOS CUNEIFORMES PARA ECLISAS

Licitación Pública Nº 20|59. Provisión de 357.700 juegos de suplementos cuneiformes de cuatro piezas, para eclisas. El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. Apertura de ofertas el 16 de junio de 1959 a las 14 horas. Precio del ejemplar $ 30.— m|n.

e.14|5-Nº L.11.874-v.26|5|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)
Expediente M 59|148-V

Llama a licitación pública para la venta de estructuras metálicas, originalmente destinadas a carrocerías de locs. Diesel eléctricas.

Apertura: 29|5|59, 14 horas. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.14|5-Nº L.11.876-v.19|5|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 26|5|59: Pub. 562, 14 hs. Remodelación Parada José M. Bosch (ampliación andenes, construcción marquesinas, etc.). Pliegos: $ 50.

Apertura 3|6|59: Pub. 602|603, 14 hs. Cuerpos de madera para vagones cubiertos, sin piso, series 10.000 y 15.300. Pliegos: $ 300 c|u.

Apertura 10|6|59: Pub. 612, 16 hs. Cadenas de seguridad p|bogie y aplicar freno. Pliego: $ 25.

Retirar pliegos, Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze 5º P, Cap. Fed., días hábiles de 10 a 13 horas.

e.14|5-Nº L.11.875-v.19|5|59

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 20|5|59: Púb. 607, 13 horas. — Ruedas de acero para zorras. Pliego pesos 25.—. — Púb. 586, 14 horas: Central telefónica automática, conmutadores manuales, aparatos telefónicos, repuestos, etc. Pliego $ 20.—. — Púb. 193, 16 horas: Elásticos voluta - helicoidal, de acero. Pliego $ 30. — Púb. 596, 17 horas, Zapatas de freno para vagones. — Pliego $ 30. — Púb. 608, 18 horas, Mangas de goma varios tipos y medidas. Pliego $ 65.

Apertura 21|5|59: Púb. 598, 15 horas. — Carburo en piedras. Pliego $ 20. — Púb. 543, 17 horas. — Tubos de acero sin costura, caños de acero para bujes s|costura. Pliego $ 30.

Apertura 26|5|59: Púb. 562, 14 horas. — Remodelación Parada "J. M. Bosch" (ampliación andenes, construc marquesinas, etc.). Pliego $ 50. — Púb. 600, 15 horas. Lámparas eléctricas varios tipos. Pliego $ 20. — Púb. 604, 16 horas. Grillas de fund. gris p|loc. Pliego $ 25. — Púb. 551, 17 horas. — Tuercas y contratuercas de acero. Pliego $ 20.

Apertura 3|6|59: Púb. 602|603, 14 horas. Cuerpos de madera para vagones cubiertos, sin piso, series 10.000 y 15.300. — Pliegos $ 300 cada uno. — Púb. 609, 16 horas. — Bulones de acero dulce varias medidas. Pliego $ 20. — Púb. 610, 17 hs. Alambre de latón, ho. negro, acero incado, etc. Pliego $ 20.

Apertura 10|6|59: Púb. 612, 16 horas. Cadenas de seguridad y p|bogie y freno. Pliego $ 25.

Retirar pliegos depto. Suministros Sec. Licitaciones. Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.8|5-Nº L-11.800-v.18|5|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas — 15 de junio 1959 — 11 horas — Caños de lona OC. 16|59 Ax. 1. — 15 de junio 1959 — 14 horas. — Remaches comunes OC. 2|59 Ax. 10. — 15 de junio 1959 — 15 horas. — Arandelas Grover OC. 48|58 Ax. 8. — 19 de junio 1959 — 11 horas. — Discos de acero para centro ruedas coches ferroviarios OC. 49|58 Ax. 5. — 19 de junio 1959 — 15 horas. — Pinturas preparadas — OC. 5|59 Ax. 8. — 22 de junio 1959 — 15 horas. — Reparación motores eléctricos tracción de coches motores ferroviarios — OC. 66|59 — Ax. 1. — Consulta y retiro de pliegos — Oficina Licitaciones — Avda. Maipú 4 — Capital Federal. — La Administración.

e.15|5-Nº L-11.886-v.20|5|59

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 el día 16 de junio de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de camisas, corbatas, delantales y gorros p|cocineros y guardapolvos p|empleados, empleadas y médicos. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9,30 a 17,30 horas.

e.14|5-Nº L.11.872-v.26|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 20|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 el día 16 de junio de 1959 a las 14 horas, para la adquisición de sacos de abrigo y sobretodos. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 9,30 a 17,30 horas.

e.14|5-Nº L.11.873-v.26|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 17|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578 — 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed. para el día 11 de junio de 1959 a las 14 horas, para la provisión de 1.600 metros de cable armado p|1.000 V. de 3 x 150 mm2., 40 cajas trifásicas tipo Siemmens, y 15 fichas toma corriente tipo Siemmens. — Retirar pliegos de 9.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada.

e.11|5-Nº L-11.827-v.21|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578 — 1er. piso — Of. 104 — Cap. Fed. para el día 11 de junio próx., a las 16 horas para adquisición de acoplados playos, capacidad no superior a las 3 Ton. y en cantidad de 50 unidades. — Retirar pliegos y planos correspondientes en la dirección mencionada, de 9.30 a 17.30 horas.

e.11|5-Nº L-11.828-v.21|5|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 22.660|59 — Ladrillos de cal — Apertura: 9|6|59 a las 10.45 horas. L. P. Nº 22.670|59 — Acero cromo níquel — Apertura: 9|6|59 a las 10.50 horas. — Valor de cada pliego m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|5-Nº L-11.892-v.20|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.679|59 — Cajón monoblock de ebonita — Apertura: 8|6|59 a las 10|45 horas. — L. P. Nº 7.684|59 — Eje con plato, horquilla con deflector, válvulas y punta eje — Apertura: 5|6|59 a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.044|59 — Flejo y cinta de cobre — Apertura: 5|6|59 a las 11 horas. — L. P. Nº 22.509|59 — Moto elevadores — Apertura: 5|6|59 a las 10.55 horas. — L. P. Nº 22.630|59 — Papel secativo. — Apertura: 8|6|59 a las 10.55 horas. — L. P. Nº 22.640|59 — Chapas de aleación de aluminio. Apertura: 8|6|59 a las 10.50 horas. L. P. Nº 22.650|59 — Oxígeno industrial y gas acetileno — Apertura: 26|5|59 a las 12.05 horas. — Valor de cada pliego m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|5-Nº L-11.893-v.20|5|59